



DECRETO No. 090 de 2020

(11 de Julio de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “BIENESTAR PARA TODOS 2020-2023” PARA EL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA RISARALDA

El Alcalde Municipal de Belén de Umbría Risaralda, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales; en especial las conferidas por los artículos 315, 339 y 345 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, artículo 74, y los artículos 36, 37, 38, 39 y 40 de la ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley orgánica del plan de desarrollo, el Decreto 683 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el municipio constituye la célula básica de la organización estatal y tiene por objeto, dentro de un régimen de autonomía cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración regional.

Que en el artículo 287 de la constitución Política de 1991 establece "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

- Gobernarse por autoridades propias
- Ejercer las competencias que le corresponden
- Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones
- Participar en las rentas nacionales

Que La Constitución Política, en su Artículo 339 precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo. El Artículo 340 por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.



Que son normas de referencia para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de Desarrollo las siguientes entre otras:

Por su parte La Ley 152 de 1994 establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. Define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la Sociedad Civil.

La Ley 388 de 1997 en su artículo 6, complementa la planeación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Estableciendo como principales instrumentos para ello los Planes de Desarrollo Territoriales.

La Ley 1122 de 2007 en su Artículo 33, el cual hace referencia al Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El Parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

La ley 152 en su artículo 40 de la ley 152 de 1994 señala:

“Artículo 40º.-Aprobación. Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o alcalde para su aprobación La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o alcalde, según sea el caso. (Subrayado declarado EXEQUIBLE Sentencia C-538 de 1995. M.P. doctor Fabio Morón Díaz



Que, durante los meses de febrero, marzo y abril, la Administración Municipal de Belén de Umbría con la coordinación de la Secretaría de Planeación Municipal y el acompañamiento de varias entidades de los niveles nacional y departamental, desarrolló todas las actividades necesarias para la construcción del proyecto de Plan de Desarrollo Municipal.

- ✓ El día 30 de abril de 2020 se radicó ante la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal el borrador del Plan de Desarrollo Municipal "Bienestar para Todos 2020-2023" con el número de orden P.A No 005 del 30/04/2020 hora 5.30 pm
- ✓ El día 04 de mayo de 2020 los ponentes le solicitan al Presidente de la Corporación una prórroga por 5 días más, para seguir analizando y profundizando conceptos de proyecto de acuerdo Plan de Desarrollo BIENESTAR PARA TODOS 2020-2023, amparado en el artículo 72 del reglamento interno de la corporación.
- ✓ El día 05 de mayo de 2020 el Presidente de la Corporación autoriza la prórroga solicitada por los ponentes.
- ✓ El día 09 de mayo se reúne la comisión primera del Honorable Concejo Municipal y deja copia del acta en la Secretaría de la Corporación, en la que solicita al Alcalde Municipal, a la Secretaria de Planeación y al Consejo Territorial de Planeación subsanar: el acta del Consejo de Gobierno, concepto CARDER, concepto del Consejo Territorial de Planeación, Plan Plurianual de Inversiones, Documento Técnico y Financieros de cada Secretaria, Acta de Socialización del plan plurianual de inversiones por parte del Alcalde Municipal y la inclusión de los componentes esenciales de la Ley de Infancia y Adolescencia.
- ✓ El día 13 de mayo de 2020 la Secretaria de Planeación da respuesta al oficio solicitado por la comisión primera, entregando los documentos solicitados.
- ✓ El día 22 de mayo de 2020 a raíz de la publicación del Decreto legislativo 683 de mayo 21 de 2020 se radica en la secretaría del Concejo Municipal, el oficio DA 10.101 con el número 98 del 22/05/2020 a las 11.10 am



mediante el cual se notifica al Presidente de la Corporación por parte del Alcalde Municipal que se acoge al decreto 683 del 2020 en su artículo 2.

- ✓ El día 23 de mayo mediante oficio MBU-SCM-097 se remiten las sugerencias elevadas por los honorables concejales y comunidad en general a tener en cuenta para el Plan de Desarrollo al señor Alcalde Municipal, para su estudio y aprobación o desaprobación, en una primera remisión según lo socializado en la Corporación hasta esta fecha.
- ✓ El día 28 de mayo de 2020 mediante oficio MBU-SCM-097 se remiten el segundo paquete de las sugerencias elevadas por los Honorables Concejales y comunidad en general a tener en cuenta para el Plan de Desarrollo al señor Alcalde Municipal, de acuerdo con la socialización realizada hasta esta fecha.
- ✓ El día 12 de junio de 2020 mediante oficio MBU-SCM-103 se remite el tercer paquete de las sugerencias elevadas por la comunidad en general a tener en cuenta para el Plan de Desarrollo al señor Alcalde Municipal mediante correo electrónico, sugerencias que fueron recogidas hasta esta fecha en las socializaciones adelantadas.
- ✓ El día 13 de junio de 2020 el Consejo Territorial de Planeación, emite el concepto positivo hacia el Plan de Desarrollo "BIENESTAR PARA TODOS".
- ✓ El día 17 de junio de 2020 se radica ante la Secretaría del Concejo Municipal con número de orden 109 de 17/06/2020 a las 8.30 am documento ajustado al Plan de Desarrollo Municipal, acogiendo el decreto 683 del 21 de mayo de 2020.
- ✓ El día 17 de junio de 2020 la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal, deja constancia del documento recibido y mencionado en el punto anterior y solicita ante la Secretaría de Planeación que se realice consulta ante el Departamento Nacional de Planeación sobre los tiempos de que trata el decreto 683 de 2020, igualmente por parte de la mesa directiva se eleva consulta al Ministerio del Interior sobre los términos de que trata el decreto en mención.



- ✓ El día 18 de junio de 2020 con el número de orden 110 a las 3:00 pm se radica el decreto 082 del 18 de junio de 2020 por el cual se convoca al Honorable Concejo Municipal de Belén de Umbría a sesiones extraordinarias.
- ✓ El día 20 de junio de 2020, la secretaría del Honorable Concejo Municipal, mediante oficio No 106 envía al Alcalde Municipal la respuesta emitida por el Departamento Nacional de Planeación y se solicita elevar consulta ante los entes competentes y de control sobre el trámite que se debe dar como mesa directiva y Concejo en pleno a las modificaciones presentadas.
- ✓ El presidente de la Corporación el día 01 de julio de 2020 convoca a sesión extraordinaria para el día 4 de julio de 2020 a las 8.00 am para la entrega a cada Concejal de las modificaciones al proyecto de acuerdo No 005-2020 formuladas por el alcalde Municipal.
- ✓ El día 02 de julio de 2020 en la secretaría del Concejo Municipal se radica el documento del Ministerio del Interior con el número de orden 118, mediante el cual dan respuesta al concepto que se solicitó en días anteriores a esta entidad.
- ✓ El día 07 de julio de 2020, la comisión primera del Honorable Concejo Municipal, determina que por presentación extemporánea de los ajustes y/o modificaciones al Plan de Desarrollo, por la no articulación con el Plan de Desarrollo Departamental y por presentación extemporánea del concepto del Consejo Territorial de Planeación y después de ser discutido y analizado, el Presidente de la Comisión Primera somete a votación el proyecto de acuerdo No. 005 de 2020 el cual fue votado por unanimidad negativamente por los cuatro integrantes de la comisión.
- ✓ El Concejo Municipal de Belén de Umbría mediante la resolución No. 012 del 09 de julio de 2020 archiva el proyecto de Acuerdo No. 005 -2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "BIENESTAR PARA TODOS 2020-2023" DEL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA, de acuerdo al artículo 85 del reglamento interno de la corporación y el artículo 73 de la ley 136 de 1994 como el proyecto de



acuerdo fue negado en primer debate por la comisión primera del Honorable Concejo Municipal, y por ello será archivado, en razón a que este no surtió recurso de apelación.

Que tal como lo establece el artículo 40 de la ley 152 de 1994, **ARTÍCULO 40. APROBACIÓN.** Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o alcalde, según sea el caso.

Que el Decreto legislativo 683 de 2020, dispone al igual que el artículo anteriormente mencionado **Artículo 2.** Ajustes de los Planes de Desarrollo Territoriales en trámite. Los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020 - 2023 presentados ante las respectivas asambleas y concejos al 30 de abril de 2020, podrán ser objeto de modificaciones por parte de los gobernadores y alcaldes con motivo de los efectos derivados de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19 hasta el 15 de junio de 2020.

Artículo 3. Aprobación excepcional de los Planes de Desarrollo Territoriales. Solamente si el gobernador o alcalde respectivo se acoge a alguno de los plazos previstos en los artículos precedentes, la asamblea o concejo deberá decidir sobre los Planes de Desarrollo Territoriales para el período constitucional 2020 - 2023, hasta el 15 de julio de 2020. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo gobernador o alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente asamblea o concejo. **Si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto.** (subrayado fuera de texto)

Que, sobre el tema de la adopción por decreto del Plan de Desarrollo Municipal, la sala de consulta del honorable Consejo de Estado mediante Concepto "C.E. 2127 de 2013 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil" señaló:



Alcaldía Municipal Belén de Umbría

2020 - 2023
NIT: 891.480.024-8



www.belendeumbria-risaralda.gov.co

"De esta manera, las restricciones en el ejercicio de la función de aprobación del plan de desarrollo asignada a los organismos de representación popular, no son tales; por el contrario, llevan a estas corporaciones a procesos de coordinación y concertación con las demás autoridades intervinientes y, lo que es igualmente importante, a asumir un rol de garantes de la voluntad popular, al debatir, proponer modificaciones y finalmente aprobar una propuesta de plan que es, en últimas, el mandato ciudadano. En este evento, incluso, toda modificación que pretenda introducir la asamblea o concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del gobernador o alcalde, según sea el caso, lo cual resulta razonable en tanto son los responsables directos de cumplir con el mandato a ellos impuestos por la ciudadanía al momento de ser elegidos, de conformidad con el programa de gobierno que presentaron al inscribir su candidatura.

En esta perspectiva, tratándose de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, no obstante, las diferentes soluciones que insinúen gramaticalmente las expresiones "deberá y "sin adoptar decisión alguna", contenidas en el artículo 40 de la ley 152, es claro para la Sala que de acuerdo con la finalidad constitucional (art. 339 C.P.) y la voluntad del legislador en el ámbito de la planeación y con sujeción al voto programático (art. 259 C.P.), ante todas aquellas situaciones en las que la asamblea o el concejo en el plazo fijado en la norma legal (un mes) no adopten o no aprueben el plan de desarrollo o guarden silencio respecto del mismo, surge la competencia para el gobernador o el alcalde de ponerlo en vigencia mediante decreto.

c. Las expresiones "deberá decidir" y "decisión alguna" del artículo 40 de la ley 152 de 1994. Para establecer el alcance y los efectos de las expresiones "deberá decidir" y "decisión alguna" del artículo 40 de la ley 152 de 1994, la Sala sintetiza el marco constitucional y legal examinado:

(i) La planeación es un mandato constitucional, que debe cumplirse bajo los principios de coordinación y concertación entre las entidades públicas, y de participación ciudadana. (ii) Las entidades territoriales deben tener planes de desarrollo con el objeto de "... asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley". (iii) El procedimiento de elaboración y aprobación de los planes de desarrollo es materia de reserva de la ley orgánica; y la participación ciudadana y sus mecanismos son materia de reserva de las leyes estatutarias. En consecuencia, se excluye la aplicación de la legislación ordinaria y, concretamente, en cuanto a competencias y trámites de las ordenanzas y los acuerdos, salvo aquellos aspectos comunes a todo proyecto de ordenanza o acuerdo y que no son reserva ni están regulados por la ley orgánica. (iv) La ley orgánica de los planes de desarrollo no prevé la reiniciación de los trámites ni de los términos que establece para la elaboración y la aprobación de los planes de desarrollo. (v) La Constitución asigna la competencia de aprobar el Plan al



Congreso de la República y prevé que éste "no lo apruebe". Para este evento, consagra el efecto, ipso jure, de habilitar al Gobierno Nacional para que adopte el plan nacional de desarrollo por decreto con fuerza de ley. Es decir, garantiza que la Nación tenga plan de desarrollo. (vi) La necesidad de replicar en las entidades territoriales el mismo efecto en tal caso, esto es, el de habilitar a los gobernadores y alcaldes para adoptar el plan de desarrollo territorial por decreto, garantiza el cumplimiento de los mandatos constitucionales y de sus propósitos en este ámbito, contenidos en el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución, y contribuye a la efectividad de los mecanismos de participación ciudadana, entre ellos, la revocatoria del mandato, que guarda correspondencia con el voto programático establecido en el artículo 259 de la misma Carta. (vii) En el artículo 40 de la ley 152 de 1994, el "deberá decidir" está ligado al plazo del mes establecido para su cumplimiento por parte de la asamblea o el concejo, pues la construcción gramatical de la norma así lo indica. (viii) Dicho deber puede expresarse, por supuesto, aprobando o guardando silencio, o manifestando expresamente su rechazo o negativa o no aprobación del plan. Pero, dentro del marco constitucional y legal de la planeación, el efecto de no contar con la aprobación del plan de desarrollo por parte de la asamblea o concejo solo puede ser uno: la habilitación al gobernador y al alcalde para su adopción mediante decreto, según las normas en materia de planeación y voto programático, competencia que incluso se ratifica en la previsión normativa de la ley del plan de desarrollo según la cual toda modificación que pretenda introducir la asamblea o concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito de los mismos, en tanto responsables del cumplimiento del mandato a ellos impuestos por sus electores.

Agrega el concepto:

3. LA SALA RESPONDE:

2. ¿Es viable interpretar que al tomar el concejo la decisión de negarlo, desaparece la facultad del alcalde para adoptarlo mediante decreto, toda vez que una es la opción de no adoptar decisión alguna' y, otra muy diferente, tomar una decisión negativa?

El mandato contenido en el artículo 339 de la Constitución Política y su desarrollo en la ley orgánica de los planes de desarrollo, en armonía con lo dispuesto en el artículo 259 superior y la ley estatutaria sobre el voto programático, permiten concluir que la facultad del alcalde para adoptar el plan de desarrollo mediante decreto deriva de que el concejo no lo apruebe, lo niegue o guarde silencio en relación con el mismo, dentro del mes establecido en el artículo 40 de la ley 152 de 1994 para que lo apruebe.

Que en mérito de lo expuesto:



Alcaldía Municipal

Belén de Umbría

2020 - 2023

NIT: 891.480.024-8



www.belendeumbria-risaralda.gov.co

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Adoptase el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2023 para el municipio de Belén de Umbría, que se identificará con la denominación **“BIENESTAR PARA TODOS”**, con fundamento en el Programa de Gobierno **“BELÉN PARA VIVIR BIEN”** que fue votado por la mayor cantidad de votantes en las elecciones del pasado 27 de octubre de 2019 y el documento de diagnóstico y el documento técnico de soporte denominado **“Soportes del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 BIENESTAR PARA TODOS”**, al igual que el Plan Territorial de Salud y todos los demás planes que se anexan y hacen parte integral del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º. Enfoque del Plan: Este Plan está enfocado en priorizar las necesidades más apremiantes de la comunidad Belumbrense, atendiendo la concertación que se realizó con todos los actores sociales que aceptaron participar de las discusiones previas con el ánimo de que en los próximos 4 años la Sociedad de Belén de Umbría tenga un período de encuentros y conciliaciones para proyectar el desarrollo de este rico y productivo territorio para los próximos 20 años, en el entendido que para alcanzar un desarrollo sostenible, creciente y equitativo, la planeación de mediano y largo plazo se constituye un instrumento esencial y la concertación social es la herramienta que permite garantizar la participación de todos los actores en la búsqueda del camino más adecuado para el desarrollo territorial, se han definido de manera responsable y concertada seis líneas estratégicas así:

1. Vamos Campo
2. Desarrollo Económico
3. Garantía al Bienestar
4. Educando Bien
5. Hábitat Sostenible y Turismo
6. Infraestructura y acciones para un futuro sostenible

ARTÍCULO 3º. Marco Referencial. El Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2023 **“BIENESTAR PARA TODOS”** se articula a las apuestas nacionales y departamentales de la siguiente manera.



Alcaldía Municipal

Belén de Umbría

2020 - 2023

NIT: 891.480.024-8



www.belendeumbria-risaralda.gov.co

LINEA ESTRATEGICA	PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
1. Vamos Campo	<ul style="list-style-type: none"> • Pacto por la Equidad y la Competitividad en las Regiones: Eje Cafetero y Antioquia. • Campo con Progreso • Entorno para crecer, formalización, emprendimiento y dinamización Empresarial. 	<p>Programa 13 Desarrollo Integral del Campo para la Productividad</p> <p>Programa 16. Risaralda Competitiva</p>
2. Desarrollo Económico	<ul style="list-style-type: none"> • Pacto por la Equidad y la Competitividad en las Regiones: Eje Cafetero y Antioquia • Conectar para la competitividad y el Desarrollo Económico Sostenible 	<p>Línea Estratégica 2. Infraestructura y Desarrollo Económico con Sentimiento de todos</p> <p>Programa 16. Risaralda Competitiva</p>
3. Garantía al Bienestar	<ul style="list-style-type: none"> • Primero los niños y las niñas • Salud para todos con calidad y eficiencia sostenible por todos • Alianza por la Seguridad Alimentaria y la Nutrición 	<p>Línea Estratégica 1. Risaralda Social, Sentimiento de todos</p>
4. Educando Bien	<ul style="list-style-type: none"> • Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos 	<p>Programa 5. Un Sistema Educativo incluyente, eficiente, de calidad y promotor del Desarrollo Humano y Social y Ambiental</p>
5. Hábitat Sostenible y Turismo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> • Turismo, el propósito que nos une • Vivienda y entornos dignos e incluyentes 	<p>Subprograma 14.1. Risaralda Líder del Turismo</p>



		Sostenible, incluyente e innovador. Línea Estratégica 3. Risaralda Sostenible con Sentimiento de Todos
6. Infraestructura y Acciones para un futuro Sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> • Pacto por la Equidad y la Competitividad en las Regiones: Eje Cafetero y Antioquia. • Turismo, el propósito que nos une • Conectar para la competitividad y el Desarrollo Económico Sostenible 	Línea Estratégica 2. Infraestructura y Desarrollo Económico con Sentimiento de todos

ARTÍCULO 4º. Análisis y lectura sectorial y transversal del territorio. El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 del Municipio de Belén de Umbría, “**BIENESTAR PARA TODOS**” tiene en cuenta, en su estructuración, el análisis sectorial y transversal de problemas y la respectiva focalización de la inversión pública de manera que se permita el control, seguimiento y evaluación a los resultados y productos de conformidad con los sectores definidos en la Ley 715 de 2001.

ARTÍCULO 5º. Diagnóstico. El diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “**BIENESTAR PARA TODOS**” partió de la recopilación y análisis de la información relevante sobre el estado actual del municipio recogida de los informes de rendición de cuentas de la anterior administración y de los informes de las Comisiones de Empalme que participaron en el proceso de recibo y entrega entre la administración saliente y la entrante. Se consultaron además otras fuentes oficiales como el DANE, Departamento Nacional de Planeación, Secretaría de Planeación del Departamento y otras entidades del orden nacional y Departamental

PARÁGRAFO: Para la elaboración del diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “**BIENESTAR PARA TODOS**” fueron tenidas en cuenta las observaciones recogidas en el ejercicio participativo con la comunidad municipal, urbana y rural, al igual para la identificación de las tendencias alternativas de la visión del desarrollo.



CAPITULO II

1. PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN

ARTÍCULO 6°. Visión. En 2040 Municipio Ejemplar por su proyección sostenible, solidez administrativa, organización comunitaria y asociativa y alta productividad en su economía agropecuaria y agroindustrial

ARTÍCULO 7°. Principios rectores. Integridad, Transparencia, Trabajo en Equipo, Vocación de servicio, Respeto, Eficiencia, Equidad y Eficacia.

ARTÍCULO 8°. Objetivos generales del Plan.

- Administrar eficientemente los recursos del municipio,
- Dignificar la calidad de vida de los sectores poblacionales más vulnerables.
- Fortalecer institucionalmente al municipio para colocarlo en capacidad de enfrentar los nuevos retos y objetivos del desarrollo territorial.
- Propender por el desarrollo integral de la comunidad Belumbrense.
- Crear una cultura con identidad y fomentar la educación en la mayoría de los sectores poblacionales en temas estratégicos y de gestión del riesgo.
- Incrementar la competitividad del territorio y sus habitantes en los sectores más estratégicos.
- Darle prioridad al gasto público social sobre cualquier otra inversión.

ARTÍCULO 9°. Ejes Estratégicos. Para la Administración Municipal es importante definir la orientación de este Plan de Desarrollo, pensando en la inclusión social y apuntando a mejorar la calidad de vida de los Belumbrenses, en busca de reducir las brechas sociales y para ello se han definido los siguientes Ejes Estratégicos:

1. VAMOS CAMPO
2. DESARROLLO ECONÓMICO
3. GARANTÍA AL BIENESTAR
4. EDUCANDO BIEN
5. HÁBITAT SOSTENIBLE Y TURISMO
6. INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES PARA UN FUTURO SOSTENIBLE

Seis ejes estratégicos que abarcan transversalmente a todos los sectores de la comunidad y en los cuales en los cuales estarán enmarcados los Planes de Acción sin dejar de lado que esta Administración planea y proyecta realizar la convocatoria social para proponer los Proyectos Fundamentales que debe asumir esta comunidad mínima a 20 años, como prospectiva al desarrollo sostenible que se quiere.



Es importante resaltar también que el Plan de Desarrollo “BIENESTAR PARA TODOS” fue un documento elaborado por los miembros de la Administración actual, otorgando la garantía que estos ejes estratégicos se encuentran dentro del contexto social y la problemática a resolver en estos próximos 4 años, que es bien conocida por los belumbrenses raizales, que fueron, en su mayoría, los que hicieron sus aportes para elaborar el presente documento.

2. PARTE PROGRAMÁTICA DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTÍCULO 10°. PROGRAMAS Y PRODUCTOS ASOCIADOS AL PLAN DE DESARROLLO Los programas equivalen a los resultados que se espera alcanzar durante el periodo de ejecución del Plan, en el contexto de las competencias y la capacidad de gestión de los Administradores del Municipio, a los cuales se asocian unos productos que contribuirán a la materialización de cada programa.

El plan contiene los siguientes Programas y Productos asociados:

1. LÍNEA ESTRATEGICA VAMOS CAMPO

Doce (12) son las actividades agrícolas que se desarrollan en el municipio de Belén de Umbría, donde el área total de siembra corresponde a 12.760 hectáreas, representado en el 70.8% de la extensión total territorial del municipio. La actividad agropecuaria en el municipio se desarrollada en 4.505 fincas, donde la densidad es de 2.3 hectáreas/finca, indicando que el modo de tenencia principal es el Minifundio

Dentro de los principales cultivos producidos en el municipio, se encuentran el café y el plátano asociado tecnificado; el primero representa el 60% del área total sembrada del municipio, encontrándose 2.221 fincas agrícolas desarrollando esta actividad; entre tanto, el plátano asociado tecnificado representa el 34% del área total sembrada, contando con 2.000 fincas que desarrollan dicha labor productiva.

El transporte es un eje transversal para la competitividad, por tanto, mejorando los sistemas de transporte se contribuirá al desarrollo del campo, incrementando la producción, la distribución de productos, la generación de empleo y mejora de condiciones de la población rural y urbana. El aumento de la productividad en el campo mejorará la economía del municipio incrementando el Producto Interno Bruto (PIB)



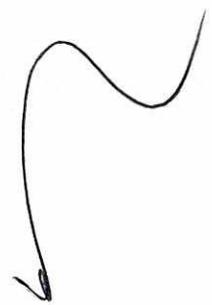
De otra parte, garantizar la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en cobertura y calidad, también son factores que contribuyen a mejorar la calidad de vida de población Belumbrense y especialmente de las residentes en la zona rural.

PROGRAMA 1: MALLA VIAL RURAL

Este programa está orientado a la construcción, adecuación y mantenimiento permanente de las vías rurales, así como, promover sistemas alternativos de transporte

META DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Mejoramiento integral de vías rurales.	Kilómetros de vías existentes rurales mejorados	Kilómetros	204	408
Construcción de placa huellas.	Kilómetros de placa huellas construidos en vías rurales	Kilómetros	7.4	10.4
Construcción de puentes, obras de intersección, drenaje y estabilización de taludes en carreteras de la malla vial rural	Puentes, pontones, muros de contención, obras de estabilización y drenaje construidos	Numero	200	210
legalización de canteras	Canteras oficialmente legalizadas	Numero	1	2

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





Sub programa 1.1: Vías para un futuro sostenible y productivo

El propósito de este subprograma es mejorar la malla vial rural, preparándola para un desarrollo productivo y sostenible del municipio.

Para lograr este propósito se trabajará en las siguientes líneas de intervención

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN:

- Mejoramiento integral de vías rurales.
- Construcción de placa huellas.
- Construcción de puentes, obras de drenaje y estabilización de taludes.
- Gestión para legalización de canteras.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Mejoramiento integral de vías rurales.	Kilómetros de vías existentes rurales mejorados	Kilómetros	204	408
Construcción de placa huellas.	Kilómetros de placa huellas construidos en vías rurales	Kilómetros	7.4	10.4
Construcción de puentes, obras de intersección, drenaje y estabilización de taludes en carreteras de la malla vial rural	Puentes, pontones, muros de contención, obras de estabilización y drenaje construidos	Numero	200	10
legalización de canteras	Canteras oficialmente legalizadas	Numero	1	2

PROGRAMA 2: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

El abastecimiento de agua potable y el saneamiento básico es una condición necesaria para obtener resultados satisfactorios en la lucha contra la pobreza, prevención de las enfermedades y mitigación del deterioro social.

El saneamiento básico permite eliminar higiénicamente los vertimientos residenciales, para procurar un medio ambiente más limpio y sano, tanto en el área habitacional como en las áreas próximas a los usuarios, contribuyendo a conservar el entorno, la naturaleza y el ambiente.



Garantizar el acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico a la población es la obligación de la administración y en esa dirección se orientarán esfuerzos y recursos. No obstante, el abastecimiento de agua potable para la zona rural, requiere no solo el compromiso de la administración, sino también, de los órganos de administración de acueductos rurales, para establecer responsabilidades a los usuarios, en aspectos como: conservación del recurso hídrico y pago por servicios.

El saneamiento de vertimientos en zona rural exige la ampliación de coberturas de sistemas sépticos, a la vez que deben realizarse acciones para el adecuado manejo y uso de los sistemas existentes.

Por otra parte, el porcentaje de personas que cuentan con acceso a servicios de alcantarillado en la zona rural es significativamente bajo, puesto que sólo representan un 6,6%. Lo anterior muestra de alguna forma como los niveles de acceso a servicios son bajos, lo que disminuye el nivel de vida de dicha población. Fuente. Elaboración comité técnico Red ORMET con base en el Censo Nacional Agropecuario (DANE, 2014)

En el área urbana si bien los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo se prestan a la totalidad de la población, existen situaciones que mantienen en riesgo la prestación de los mismos, dada la precaria sostenibilidad financiera de la Empresa Municipal de Servicios; las tarifas aplicadas tienen rezago respecto al valor que efectivamente corresponde, la baja capacidad de inversiones con recursos tarifarios y la insostenibilidad del servicio de aseo. Lo anterior, constituye una necesidad de intervención mediante acciones de fortalecimiento institucional de la entidad.

OBJETIVO

Garantizar la provisión de servicios de agua potable y saneamiento básico a la población del municipio de Belén de Umbría, procurando disminuir la brecha entre la zona urbana y rural, respecto de la cobertura y calidad.

META DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Asistencia y apoyo en zona rural en organización y apropiación de la prestación óptima de servicio a las organizaciones prestadoras de servicios de acueducto	Número de acueductos comunitarios organizados, regionalizados y apropiados de la prestación óptima del servicio, apoyados	Número	24	29



Alcaldía Municipal Belén de Umbría

2020 - 2023
NIT: 891.480.024-8



www.belendeumbria-risaralda.gov.co

Incrementar el porcentaje de usuarios con agua potable	Personas con acceso a agua potable	Número	12090	12890
Mantener el índice de riesgo de la calidad del agua en la zona rural y urbana	Mantener el IRCA promedio local Urbano en menos de 1 durante todo el año	Número	0	<1
Implementar Estrategias para el uso eficiente y racional del agua	usuarios del recurso hídrico con programas de uso eficiente y ahorro de agua (pueaa) implementados	Número	10850	14850
Estrategias para adecuado manejo de la recolección y disposición de residuos sólidos en la zona urbana y rural.	porcentaje de residuos sólidos efectivamente aprovechados	porcentaje	0	5

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Sub programa 2.1: Calidad y cobertura en agua potable

El propósito de este sub programa es garantizar el acceso a servicios de agua potable a la población urbana y rural, con altos indicadores de calidad, para contribuir a mejorar sus condiciones de vida

Para lograr este propósito se trabajará en las siguientes líneas de intervención

LINEAS DE INTERVENCIÓN:





- Asistencia y apoyo en zona rural en organización y apropiación de la prestación óptima de servicio a las organizaciones prestadoras de servicios de acueducto.
- Implementar proyectos de saneamiento básico e implementar el porcentaje de usuarios con agua potable.
- Mejorar el índice de riesgo de la calidad del agua en la zona rural y urbana.
- Implementar Estrategias para el uso eficiente y racional del agua.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Asistencia y apoyo en zona rural en organización y apropiación de la prestación óptima de servicio a las organizaciones prestadoras de servicios de acueducto	Número de acueductos comunitarios organizados, regionalizados y apropiados de la prestación óptima del servicio, apoyados	Número	24	29
Incrementar el porcentaje de usuarios con agua potable	Personas con acceso a agua potable	Número	12090	12890
Mantener el índice de riesgo de la calidad del agua en la zona rural y urbana	Mantener el IRCA promedio local Urbano en menos de 1 durante todo el año	Número	0	<1
Implementar Estrategias para el uso eficiente y racional del agua	usuarios del recurso hídrico con programas de uso eficiente y ahorro de agua (pueaa) implementados	Número	10850	14850

Sub programa 2.2: Alcantarillado y aseo

El propósito de este programa es asegurar la prestación de los servicios de alcantarillado y aseo en la zona urbana y rural en condiciones de cobertura y calidad

Para lograr este objetivo se trabajará en las siguientes líneas de intervención

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Estrategias para adecuado manejo de la recolección y disposición de residuos sólidos en la zona urbana y rural.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
-------------------	-----------	------------------	------------	----------------



Estrategias para adecuado manejo de la recolección y disposición de residuos sólidos en la zona urbana y rural.	porcentaje de residuos sólidos efectivamente aprovechados	porcentaje	0	5
---	---	------------	---	---

PROGRAMA 3: CAMPO SOCIAL

La Salud prioridad de cualquier estado de derecho, fundamento de vida para el ciudadano, por ende, la administración lo establece como programa fundamental en varias líneas estratégicas.

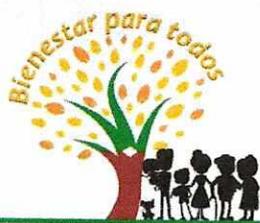
Para la preservación de la vida en el campo se debe garantizar los servicios de salud, aumentar la cobertura y realizar planes de promoción de la salud y prevención en lo posible de enfermedades diagnosticables con anticipación.

Salud en el área rural, es una tarea fundamental, toda vez que se debe garantizar el goce efectivo del derecho a la salud y, en particular en las personas más afectadas por la violencia, por consiguiente, esta línea hace parte integral de un proceso sostenible de construcción de paz; de otra parte, la superación del conflicto armado configura una coyuntura única para el afianzamiento de intervenciones de salud en dichas zonas.

Se trata pues de un círculo virtuoso de salud para la paz y paz para la salud. Esta visión se incorpora plenamente al marco de política y planeación que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha denominado “la salud como un puente para la paz” (WHO, 1997) y que, con base en diversas experiencias internacionales de tránsito hacia la paz, destaca, entre otras, la importancia de la cobertura efectiva en salud para todos (víctimas, reincorporados, comunidades) en la prevención de nuevos ciclos de violencia.

Vivienda

El municipio no cuenta con un estudio que permita determinar cuál es el déficit de vivienda tanto en la zona rural como en la urbana; sin embargo, las solicitudes más frecuentes son para mejoramientos de viviendas y vivienda nueva en caso de las zonas que han sido clasificadas dentro de sectores de riesgo no mitigables tanto urbanas como rurales. El déficit de vivienda se refleja además en la economía de las personas dado a que los arrendamientos sobrepasan en muchos casos la capacidad de pago de los habitantes los cuales con frecuencia tienen que someterse a vivir en situaciones precarias.



El estado de la vivienda en el campo es precario, por consiguiente, la administración como prioridad social ha definido una hoja de ruta para luchar contra la pobreza rural que se presenta desde hace años por este fenómeno, el mejoramiento de vivienda y vivienda digna para la población campesina, ya que es de suma importancia para mejorar su calidad de vida,

Se avanzará en la ejecución de mejoramientos de vivienda en las zonas rurales del municipio con la intervención técnica en los espacios que se requieran tales como pisos, paredes, unidades sanitarias, cocinas, cubiertas, entre otros, de acuerdo con concepto y lineamientos institucionales de nivel departamental.

Se gestionarán recursos y subsidios para construcción de vivienda nueva donde las condiciones técnicas y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial lo permitan

OBJETIVO

Mejorar el estado de salud y dignificar la vivienda en la zona rural, garantizando altos estándares de calidad y satisfacción a la población campesina.

META DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Aumentar el acceso a la salud en la zona rural	Número de personas atendidas en la zona rural	Número	14439	15879
Mejorar la calidad de las viviendas rurales que se encuentran en condiciones inadecuadas.	Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda	Número	0	100
Suministrar materiales para realizar adecuaciones básicas en vivienda rural	materiales para realizar adecuaciones básicas en vivienda rural suministrados	Número	365	565
Diseñar modelos de vivienda sostenible para la nueva generación.	modelos de vivienda sostenible para la nueva generación diseñados	Número	0	4
Gestión de vivienda digna y sostenible en la zona rural y urbana	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	1	8



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Sub programa 3.1: Promoción de la salud con cobertura y calidad

El propósito de este sub programa es diseñar e implementar un sistema de salud de alta calidad en la zona rural, que garantice usuarios saludables y satisfechos.

Para ello, se trabajará en las siguientes líneas de intervención

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Aumentar el acceso a la salud en la zona rural.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Aumentar el acceso a la salud en la zona rural	Número de personas atendidas en la zona rural	Número	14439	15879

Sub programa 3.2: Vivienda segura y sostenible

El objetivo es mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares rurales, a través del mejoramiento físico de viviendas y entorno. Para ello se trabajará en las siguientes líneas de intervención

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Mejorar la calidad de las viviendas rurales que se encuentran en condiciones inadecuadas.
- Suministrar materiales para realizar adecuaciones básicas en vivienda rural.
- Diseñar modelos de vivienda sostenible para la nueva generación.
- Gestión de vivienda digna y sostenible en la zona rural y urbana.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
-------------------	-----------	------------------	------------	----------------



Mejorar la calidad de las viviendas rurales que se encuentran en condiciones inadecuadas.	Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda	Número	0	100
Suministrar materiales para realizar adecuaciones básicas en vivienda rural	materiales para realizar adecuaciones básicas en vivienda rural suministrados	Número	365	565
Diseñar modelos de vivienda sostenible para la nueva generación.	modelos de vivienda sostenible para la nueva generación diseñados	Número	0	4
Gestión de vivienda digna y sostenible en la zona rural y urbana	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	1	8

PROGRAMA 4: COMPETITIVIDAD DESDE NUESTRO CAMPO

Los grandes retos que enfrenta hoy la humanidad para avanzar hacia el logro de un futuro sostenible ya sea erradicar la pobreza extrema y el hambre, conseguir la educación universal, la igualdad entre los géneros, reducir la pérdida de biodiversidad y otros recursos medioambientales, exigen una atención prioritaria al desarrollo rural.

Baste señalar, por ejemplo, que cuatro de cada cinco de los más de 172 millones de niños sin escolarizar en el mundo, viven en áreas rurales, con fuerte discriminación hacia las niñas; y que la gran mayoría de los cerca de 800 millones de analfabetas, jóvenes o adultos, pertenecen al mundo rural (UNESCO, 2010). Y, por supuesto, no se trata sólo de educación: la investigación de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) "Education for rural people and food security: a cross country analysis" muestra que la seguridad alimentaria de los niños rurales está estrechamente vinculada a su acceso a la educación (De Muro y Burchi, 2007). La mayoría de los pobres del mundo son campesinos y analfabetas que trabajan en una agricultura de subsistencia.

El analfabetismo les impide adquirir los conocimientos necesarios para mejorar su capacidad y productividad y les hace víctimas de una discriminación social que se ensaña particularmente con las mujeres. El análisis de la FAO concluye que la seguridad alimentaria y la educación deben ser tratadas simultáneamente y con la misma atención, para desarrollar la capacidad de la gente del campo –niños, jóvenes y adultos de ambos sexos- para alimentarse y superar la pobreza, el hambre y el analfabetismo. Se explica así la importancia concedida al desarrollo rural en la Agenda 21, el programa para desarrollar la sostenibilidad a nivel



Alcaldía Municipal Belén de Umbría

2020 - 2023
NIT: 891.480.024-8



www.belendeumbria-risaralda.gov.co

planetario durante el siglo XXI, que fue aprobado en la cumbre de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro en 1992 (Naciones Unidas, 1992).

El desarrollo rural ha de contribuir a mejorar el bienestar de miles de personas que viven en este medio (las zonas rurales son el hogar de la mayoría de los pobres del planeta) situación o ámbito que desde la administración debemos cambiara a fin de combatir este principio o fuente de pobreza que estipula la UNESCO.

Actualmente Belén de Umbría ocupa el primer lugar en la producción de café y de plátano en el Departamento de Risaralda, según la Evaluación Agropecuaria del Departamento presentada por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario de la Gobernación de Risaralda en el año 2019.

En relación con el café, se tiene que Belén de Umbría es el mayor productor con una producción superior a 10.000 toneladas y es con Pereira, el territorio más productivo con un rendimiento de 1.6 toneladas por hectárea, con un área sembrada de 7.190 hectáreas en 3.214 fincas. Un análisis sencillo indica que en la tenencia de la tierra productiva predomina el minifundio y que la economía Belumbrense recibe del café, cerca de \$60 mil millones de pesos, constituyéndose este renglón en el principal aportante a la economía local.

En relación con el plátano, se encuentra que en Belén de Umbría se lleva delantera respecto del resto del departamento en la modalidad de siembra asociativa tecnificada, lo que es de por si un valor incalculable que se refleja en la producción de 34.400 toneladas en el año 2018 en un área sembrada superior a 4.340 hectáreas, con una producción que aporta a la economía local, cerca de \$26 mil millones de pesos que sumados a las 2.760 toneladas de plátano solo tecnificado, a un precio promedio de \$754/Kg, va significando que el plátano es el segundo cultivo que alimenta la economía local. Sumados el café y el plátano arrojan cerca de \$100 mil millones de pesos que se inyectan a la economía, siendo el primer producto el generador del 70% de estos recursos y el plátano el 30% de estos ingresos.

En Belén de Umbría se producen además frutales como mora y lulo de dos variedades que tienen comercialización asegurada. En producción de lulo variedad la Selva (que es una variedad más durable y con más contenido de glucosa que por ello es más aceptada por el mercado de jugos), Belén de Umbría es el primer productor del Departamento y el mayor productivo por hectárea.

El municipio cuenta con una red de asociaciones de productores de plátano, lulo, peces, mora, aguacate, caña panelera, cafés especiales, cacao, cerdos y ladrillos. El desarrollo con innovación, equilibrado, armónico, sostenible y amigable con el ambiente es una necesidad urgente y una respuesta a las potencialidades ambientales y la fortaleza asociativa del municipio



Belén de Umbría en el contexto departamental agropecuario presenta evolución en la agroindustria del plátano, destacándose el primer lugar en su producción y maquila, pero requiere implementar acciones orientadas a mejorar la calidad y productividad del sector agropecuario. Existe deficiencia en los procesos y métodos de transferencia de tecnología y evaluación de la adopción, se evidencia un bajo compromiso e informalidad del productor en el manejo del cultivo, así mismo, falta relevo generacional, deficiente manejo administrativo, falta de infraestructura de riego y drenaje.

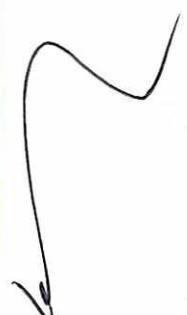
De otra parte, se cuenta con 105 hectáreas tecnificadas de plátano, certificación ante el ICA de 12 fincas, asistencia técnica con buenas prácticas agrícolas. También se trabaja en productos que tienen futuro exportador como mora, lulo, granadilla y caña panelera

A pesar de la falta de innovación del cultivo, la producción de plátano actualmente disponible, se constituye en un factor positivo en los aspectos social y económico del municipio, si se considera la amplia distribución del cultivo en diferentes veredas a lo largo y ancho del municipio y su importancia como un gran generador de empleo.

OBJETIVO

Fomentar el desarrollo rural, potencializando las variables asociadas a la competitividad, para incursionar en los mercados nacionales e internacionales, con lo cual se contribuye a mejorar las condiciones de la población campesina

META DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Programas de formación para las asociaciones y cooperativas	Número de productores agropecuarios capacitados en asociatividad, cooperativismo, productividad, sostenibilidad ambiental por el Municipio	Número	0	2000
Fortalecimiento de la comercialización asociativa	Número de personas conformando asociaciones productivas o cooperativas productivas en el territorio	Número	720	1440
Contribuir a mejorar la competitividad y el desarrollo empresarial de las comunidades rurales de manera sostenible	Numero de productores agropecuarios y de otros sectores participando en mercados de ciclo corto (mercado campesino o similares), apoyados por el Municipio	Número	45	90
Promover proyectos municipales que fortalezcan la asociatividad, para ser más competitivos	proyectos municipales que fortalezcan la asociatividad, para ser más competitivos promovidos	Número	0	4





Formalización y organización de estructuras agropecuarias.	Número de Asociaciones Productivas y organizaciones Cooperativas, conformadas, formalizadas y en operación apoyadas por el Municipio u otras entidades estatales o privadas	Número	36	40
--	---	--------	----	----

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Sub programa 4.1: Asociatividad para mercados nacionales e internacionales

El propósito de este sub programa es fomentar la preparación y formación de las asociaciones del municipio, para incursionar en mercados nacionales e internacionales. La administración trabajará en las siguientes líneas de intervención

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN:

- Programas de formación para las asociaciones y cooperativas
- Fortalecimiento de la comercialización asociativa.
- Contribuir a mejorar la competitividad y el desarrollo empresarial de las comunidades rurales de manera sostenible.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Programas de formación para las asociaciones y cooperativas	Número de productores agropecuarios capacitados en asociatividad, cooperativismo, productividad, sostenibilidad ambiental por el Municipio	Número	0	2000
Fortalecimiento de la comercialización asociativa	Número de personas conformando asociaciones productivas o cooperativas productivas en el territorio	Número	720	1440



Contribuir a mejorar la competitividad y el desarrollo empresarial de las comunidades rurales de manera sostenible	Numero de productores agropecuarios y de otros sectores participando en mercados de ciclo corto (mercado campesino o similares), apoyados por el Municipio	Número	45	90
--	--	--------	----	----

Sub programa 4.2: Desarrollo agropecuario

El propósito es impulsar la producción agrícola sostenible, para asegurar el acceso a los alimentos básicos de la seguridad alimentaria

Las líneas de intervención son las siguientes:

- Promover proyectos municipales que fortalezcan la asociatividad, para ser más competitivos.
- Formalización y organización de estructuras agropecuarias.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Promover proyectos municipales que fortalezcan la asociatividad, para ser más competitivos	proyectos municipales que fortalezcan la asociatividad, para ser más competitivos promovidos	Número	0	4
Formalización y organización de estructuras agropecuarias.	Número de Asociaciones Productivas y organizaciones Cooperativas, conformadas, formalizadas y en operación apoyadas por el Municipio u otras entidades estatales o privadas	Número	36	40

2. LÍNEA ESTRATEGICA DESARROLLO ECONOMICO

En el contexto departamental según estadísticas de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Departamento, la producción agrícola más representativa del municipio se encuentra en su orden así: café, plátano, mora, lulo y aguacate.

Teniendo en cuenta que los suelos del municipio están ubicados en el norte y en el sur en los ecotopos 106B y 107B respectivamente y son suelos ricos en potasio, toda vez que el potasio interviene en la asimilación clorofílica y, por tanto, favorece la formación de los hidratos de carbono que almacena la planta (almidón en las plantas y granos de cereales, azúcar en los frutos, etc.). El potasio también



interviene en la formación de las proteínas; las plantas suelen presentar mayor resistencia a la sequía y este aspecto es una gran fortaleza para el desarrollo agropecuario del municipio, que debe establecer acciones consistentes con la priorización de cultivos hacia los frutales.

En el municipio de Belén de Umbría la producción agrícola y especialmente el cultivo de plátano, se debe constituir en un negocio incluyente es decir en una iniciativa empresarial económicamente rentable y ambiental/socialmente responsable, que en una lógica de mutuo beneficio incorpore en sus cadenas de valor a comunidades de bajos ingresos y que mejore su calidad de vida.

El renglón platanicultor, a pesar de ser el más promisorio e importante del municipio, es evidente que se ha venido deteriorando y la capacidad institucional para dar apoyo a procesos innovadores que recuperen la productividad del cultivo, se mantiene reducida y dispersa. Existen una serie de tecnologías promisorias para entregar a los productores que pueden mejorar sustancialmente la productividad de los cultivos de plátano, pero para ello es necesario establecer esquemas de capacitación a asistentes técnicos, productores de avanzada, y jóvenes del medio rural, tanto en aspectos tecnológicos como administrativos del negocio.

Por lo anterior, es necesario en el corto plazo incrementar la productividad de este renglón, teniendo en cuenta desarrollos innovadores (termoterapia en producción de semilla, sistemas de fertilización líquida, diagnóstico rápido de Moka, tratamiento de focos y salud del suelo, métodos eficientes de control de Sigatoka y de plagas recientemente llegadas al territorio como el llamado "cabrito" que ya ha atacado varios cultivos locales, tecnologías de altas densidades de plantación) que aún no se han "vinculado" y apropiado en las dinámicas productivas locales. Así como se evidencia un potencial agrícola importante, alrededor de este posible desarrollo se encuentra una comunidad con en el subempleo agroindustrial dada la falta de materia prima de calidad requerida en el proceso agroindustrial de chips.

En consecuencia, para lograr el desarrollo económico se debe articular la gestión administrativa del municipio con las expectativas de empresarios y diferentes actores sociales del territorio, lo que exige fortalecer los procesos y canales de comunicación con los diferentes actores promotores del desarrollo económico

Otro campo importante a fortalecer es la Asociatividad no solo incrementando el número de familias y productores asociados, sino tratando de que las asociaciones más maduras, migren hacia el movimiento solidario representado en las Cooperativas, que no solo permitirán la formalización plena de las organizaciones productivas, sino que también, por su conformación, pueden recibir apoyo y asesoría técnica, financiera y administrativa tanto de los organismos estatales, como de entidades internacionales que apoyan el movimiento cooperativo y solidario en el mundo, permitiendo una redistribución de los ingresos más equitativa



y sostenible. En un escenario de post-pandemia, con una recesión económica asegurada y visible, la solidaridad comunitaria representada en la conformación y fortalecimiento de cooperativas de productores agropecuarios, puede lograr una recuperación más rápida y efectiva, con una distribución más organizada de la producción, las responsabilidades y las utilidades, con un beneficio probado para toda la comunidad. Aunque en el territorio ya se han tenido experiencias negativas con movimientos cooperativos, son más los resultados positivos que se reflejan en varias entidades cooperativas fuertes en el nivel local y regional.

PROGRAMA 5: ESTRUCTURA ORGÁNICA ALCALDÍA DE BELÉN DE UMBRÍA

La estructura orgánica constituye el medio de interacción entre la Administración y la comunidad, esta debe ser moderna y flexible para atender los requerimientos y expectativa de la sociedad actual, así mismo, brindar seguridad, equidad y respeto por los derechos humanos, en cumplimiento de los propósitos institucionales y la focalización de la inversión en los sectores más vulnerables de la comunidad.

La Administración 2020-2023 se caracterizará por tener una relación directa y estrecha con la comunidad y los diferentes actores del desarrollo, fundamentada en la transparencia, la equidad y justicia.

OBJETIVO

Ajustar la estructura orgánica de la Alcaldía de Belén de Umbría, para su modernización con procesos más flexibles que respondan a las expectativas de los usuarios y el cumplimiento de los propósitos institucionales

META DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Creación de secretaria de desarrollo agropecuario	Una Secretaría de Desarrollo Económico y el Emprendimiento creada, conformada y en funcionamiento	Número	0	1



Implementar la nueva estructura administrativa e institucional, acorde a las necesidades actuales	Estudios, para la implementación de la nueva estructura administrativa y planta de cargos del Municipio de Belén de Umbría como entidad territorial	Numero	0	1
---	---	--------	---	---

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Sub programa 5.1: Secretaria de Desarrollo Agropecuario

El propósito es crear la Secretaria de Desarrollo Agropecuario en el municipio de Belén de Umbría, para impulsar el desarrollo integral del campo y, con ello contribuir a mejorar las condiciones del sector agrícola y agropecuario

Para lograr este propósito, se trabajará en las siguientes líneas de intervención

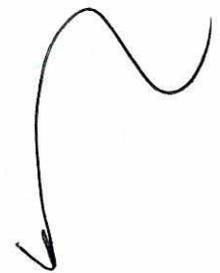
LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Creación de secretaria de desarrollo agropecuario.
-

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Creación de secretaria de desarrollo agropecuario	Una Secretaría de Desarrollo Económico y el Emprendimiento creada, conformada y en funcionamiento	Número	0	1

Sub programa 5.2: Reestructuración Administrativa Alcaldía de Belén de Umbría

La búsqueda del Desarrollo Económico y Social, para el territorio de Belén de Umbría, debe ser liderada por el Estado, en ese caso por el Municipio que es la representación local de la institucionalidad. Este ente territorial debe tener las competencias, capacidades y





habilidades no solo para ejercer el gobierno, sino para gestionar y promover el desarrollo de los ciudadanos de una manera democrática, participativa y equitativa. El Municipio en su estructura tiene una antigüedad de más de 20 años, siendo el territorio actual muy diferente al que se tenía en esa época y las condiciones de desarrollo de la comunidad también lo eran, siendo necesario modernizar esta estructura para colocarla a tono con las nuevas necesidades de una comunidad pujante y progresista.

El objetivo es realizar una reestructuración administrativa con el fin de dinamizar los procesos, buscando eficiencia en el manejo de los recursos y eficacia en el logro de resultados. Las líneas de intervención son las siguientes:

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Implementar la nueva estructura administrativa e institucional.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Implementar la nueva estructura administrativa e institucional, acorde a las necesidades actuales	Estudios, para la implementación de la nueva estructura administrativa y planta de cargos del Municipio de Belén de Umbría como entidad territorial	Numero	0	1

PROGRAMA 6: ECONOMÍA PRODUCTIVA Y SOLIDARIA

La competitividad de un territorio está determinada por una serie de factores que, conjugados de buena forma, le van a permitir enfrentar con éxito los retos de una economía totalmente globalizada. La pandemia del COVID 19, ha logrado que los Estados y los Gobiernos, se enfoquen mucho más en su territorio y los expertos opinan que se tendrá como prioridad global, la Soberanía Alimentaria porque el aislamiento preventivo a la que fue sometida gran parte de la población del Mundo, mostró las debilidades y fortalezas en la producción de alimentos en todo el mundo, no siendo Colombia la excepción. Otro componente que se ha estado desarrollando a nivel global, es la solidaridad y en efecto, como resultado de la crisis se ha encontrado que la única manera de paliar los problemas comunitarios, es la solidaridad, la unidad y la unión de fuerzas para vencer las grandes dificultades. Lograr que el municipio sea más competitivo y a su vez, más solidario es una apuesta que se puede concretar con una educación pertinente y el uso eficiente de los recursos naturales, técnicos y humanos disponibles

Un capital humano bien preparado y el aprovechamiento de las tecnologías de información y las comunicaciones servirá para innovar en productos, métodos y



procesos, que permitirán mejorar la productividad y hacer que el territorio sea más competitivo. Es esencial trabajar de manera articulada con las universidades y los gremios de la producción para generar sinergias que ayuden a potencializar las capacidades propias de los productores del municipio. Así mismo, es importante apoyar los emprendimientos innovadores como una estrategia para fortalecer el sector empresarial y generar nuevas opciones de trabajo y de ingreso para los Belumbrenses.

OBJETIVO

Crear condiciones para consolidar el desarrollo económico, utilizando nuevas alternativas tecnológicas, el emprendimiento, las enseñanzas de la economía solidaria y la innovación, para mejorar la productividad y la competitividad

META DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Promover la cultura y adopción de las tecnologías de información y las comunicaciones (TIC)	Número de productores que conformen Asociaciones o Cooperativas, apoyados en la implementación de TICs y proyectos de innovación por el Municipio de Belén de Umbría	Número	0	100
Impulsar estrategias para fomentar el emprendimiento.	Número de ciudadanos belumbrenses estudiando carreras técnicas, tecnológicas, profesionales y de postgrado, con pertinencia y generando capacidades competitivas a nuestro territorio, apoyados por el Municipio	Número	69	109
implementar Herramientas para recaudo eficiente	Herramientas para recaudo eficiente implementadas	Número	3	5
Revisión y actualización del catastro municipal	Porcentaje de predios actualizados en catastro urbano y rural en el territorio de Belén de Umbría	porcentaje	0	30
Censo y control de establecimientos de comercio	establecimientos de comercio censados y controlados	Número	866	1000



Estrategias de legalización y formalización del comercio.	estrategias de legalización y formalización implementadas	Número	1	2
Capacitación y acompañamiento a los comerciantes	comerciantes capacitados	Número	0	400
Gestión de proyectos de impacto para comerciantes	proyectos de impacto para comerciantes gestionados	Número	0	4
Generar proyectos sustentables para el bienestar para todos	Número de diseños y proyectos ejecutados e implementados en forma ecoeficiente y con aprovechamiento de energías alternativas para el bienestar de todos	Número	0	2

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Sub programa 6.1: Emprendimiento e innovación

El propósito es fomentar la innovación y el emprendimiento utilizando las tecnologías de información y las comunicaciones, para la ideación de proyectos que contribuyan a la generación de empleo y contribuyan al desarrollo del municipio. Para ello se tendrán en cuenta las siguientes líneas de intervención:

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Promover la cultura y adopción de las tecnologías de información y las comunicaciones (TIC)



Alcaldía Municipal Belén de Umbría

2020 - 2023
NIT: 891.480.024-8



www.belendeumbria-risaralda.gov.co

- Impulsar estrategias para fomentar el emprendimiento.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Promover la cultura y adopción de las tecnologías de información y las comunicaciones (TIC)	Número de productores que conformen Asociaciones o Cooperativas, apoyados en la implementación de TICs y proyectos de innovación por el Municipio de Belén de Umbría	Número	0	100
Impulsar estrategias para fomentar el emprendimiento.	Número de ciudadanos belumbrenses estudiando carreras técnicas, tecnológicas, profesionales y de postgrado, con pertinencia y generando capacidades competitivas a nuestro territorio, apoyados por el Municipio	Número	69	109

Sub programa 6.2: Impuestos y recaudo participativo

Consiste en implementar estrategias que mejoren el recaudo para el fortalecimiento financiero del municipio, con lo cual se aumentará la inversión social. Para éste sub programa, las líneas de intervención son las siguientes

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- implementar Herramientas para recaudo eficiente.
- Revisión y actualización del catastro municipal.
- Censo y control de establecimientos de comercio.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
implementar Herramientas para recaudo eficiente	Herramientas para recaudo eficiente implementadas	Número	3	5
Revisión y actualización del catastro municipal	Porcentaje de predios actualizados en catastro urbano y rural en el territorio de Belén de Umbría	porcentaje	0	30



Censo y control de establecimientos de comercio	establecimientos de comercio censados y controlados	Número	866	1000
---	---	--------	-----	------

Sub programa 6.3: Fortalecimiento de Comercio Municipal

Belén de Umbría es el epicentro del Comercio del Occidente del Departamento y de hecho una buena parte del ingreso que reciben sus pobladores dependen de este renglón, hecho que se evidencia en los multitudinarios mercados de todos los fines de semana, que se hace más concurrido con la llegada de las cosechas cafeteras de mitaca entre abril y mayo y principal entre agosto y noviembre de cada año. El propósito es el fortalecimiento de las capacidades del sector comercio, a través de la asociatividad, el emprendimiento, la innovación y la formalización empresarial, para mejorar la competitividad local, poder ofrecer nuevos productos a mejores precios y satisfacer la demanda del mercado local y regional de tal manera que se puedan captar mayor cantidad de recursos que hoy probablemente estén migrando a otras localidades.

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Estrategias de legalización y formalización del comercio.
- Capacitación y acompañamiento a los comerciantes.
- Gestión de proyectos de impacto para comerciantes.
- Generar proyectos sustentables para el bienestar para todos.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Estrategias de legalización y formalización del comercio.	estrategias de legalización y formalización implementadas	Número	1	2
Capacitación y acompañamiento a los comerciantes	comerciantes capacitados	Número	0	400
Gestión de proyectos de impacto para comerciantes	proyectos de impacto para comerciantes gestionados	Número	0	4





Generar proyectos sustentables para el bienestar para todos	Número de proyectos ejecutados e implementados en forma ecoeficiente y con aprovechamiento de energías alternativas para el bienestar de todos	Número	0	2
---	--	--------	---	---

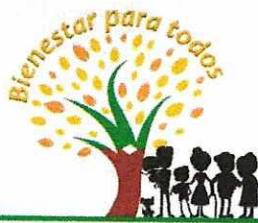
3. LÍNEA ESTRATEGICA GARANTÍA AL BIENESTAR

La reducción de la pobreza y la desigualdad es un compromiso del Estado Colombiano y del municipio que se enmarca en la equidad y el acceso a oportunidades, a través de programas y proyectos de entidades nacionales y locales, para lograr la generación de empleo y el aumento de ingresos. Bajo esta perspectiva, la superación de la pobreza se soporta en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; a los que se encuentra alineado el Plan de Desarrollo de este municipio "BIENESTAR PARA TODOS"

Los programas de esta línea buscan garantizar cada vez, a un mayor número de pobladores de la zona rural y urbana, los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres cabeza de familia, víctimas, personas con discapacidad y personas mayores del municipio, que según los diagnósticos, constituyen los rangos poblacionales más vulnerables, sin olvidar que el desarrollo económico en nuestro estado social de derecho, busca garantizar la redistribución del ingreso como medida de equidad, mediante programas y proyectos estatales financiados con los impuestos de los más favorecidos.

PROGRAMA 7: SALUD CON COBERTURA Y CALIDAD EN EL MUNICIPIO

Factores indispensables para garantizar el bienestar, como la salud y la protección social son una prioridad para mejorar la calidad de vida de la población Belumbrense; en este sentido, se implementarán estrategias integrales, para abarcar el mayor número de los segmentos poblacionales en la prestación de los servicios de salud

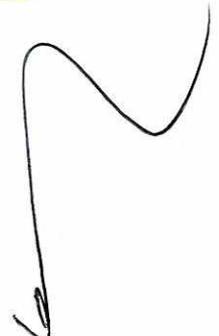


OBJETIVO

Mejorar el estado de salud, garantizando altos estándares de cobertura y calidad para la satisfacción de los usuarios

META DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Mantener programa de atención de la unidad móvil hospitalaria en las zonas de mayor demanda	Número de jornadas de atención en zona rural con la unidad móvil	Número	61	67
Garantizar la atención con oportunidad y calidad a los pacientes	Días de oportunidad para atención de pacientes	Días	2.7	2.0
Incrementar en un 10% los usuarios de los programas de prevención y promoción de salud del municipio	Personas beneficiadas	Número	12187	13405
Fomento de hábitos de vida saludables	Número de personas que asisten rutinariamente a consultas y acciones de prevención en salud física y mental	Número	1256	1456
Fortalecer los sistemas de información para garantizar la transparencia y acceso a la información	percepción de satisfacción del cliente	Porcentaje	95	96
Promoción de la afiliación a regímenes contributivo y subsidiado	Porcentaje de incremento de la población Belumbrense afiliada a régimen de salud contributivo y subsidiado	porcentaje	98.98	99.5

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





Sub programa 7.1: Acceso Oportuno a Servicios de Salud

El propósito es el diseño e implementación de un modelo de atención integral, que articule el proceso de citas, pruebas diagnósticas y entrega oportuna de medicamentos a los pacientes. Las líneas de intervención son las siguientes:

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Mantener el talento humano disponibles para atención en la zona rural y urbana del municipio.
- Garantizar la atención con oportunidad y calidad a los pacientes
- Ejecutar Programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Mantener programa de atención de la unidad móvil hospitalaria en las zonas de mayor demanda	Número de jornadas de atención en zona rural con la unidad móvil	Número	61	67
Garantizar la atención con oportunidad y calidad a los pacientes	Días de oportunidad para atención de pacientes	Días	2.7	2.0
Incrementar en un 10% los usuarios de los programas de prevención y promoción de salud del municipio	Personas beneficiadas	Número	12187	13405

Sub programa 7.2: Calidad de la Salud

OBJETIVO

El propósito es buscar la satisfacción del usuario garantizando calidad en la atención y acompañamiento de los pacientes. Las líneas de intervención son las siguientes

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Fomento de hábitos de vida saludables.
- Fortalecer los sistemas de información para garantizar la transparencia y acceso a la información.



META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Fomento de hábitos de vida saludables	Número de personas que asisten rutinariamente a consultas y acciones de prevención en salud física y mental	Número	1256	1456
Fortalecer los sistemas de información para garantizar la transparencia y acceso a la información	percepción de satisfacción del cliente	Porcentaje	95	96

Sub programa 7.3: Cobertura de la Salud en el Municipio

El propósito es ampliar la cobertura de acceso a la salud para el cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad. Las líneas de intervención son las siguientes:

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Promoción de la afiliación a regímenes contributivo y subsidiado.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Promoción de la afiliación a regímenes contributivo y subsidiado	Porcentaje de incremento de la población Belumbrense afiliada a régimen de salud contributivo y subsidiado	porcentaje	98.98	99.5

PROGRAMA 8: DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD BELUMBRENSE

OBJETIVO

Implementar acciones que garanticen los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres cabeza de familia, personas con discapacidad, víctimas y personas mayores del municipio que permitan un nivel de vida más elevado a las



familias vulnerables y la extensión del disfrute efectivo de los derechos a la salud, la educación, la recreación, la seguridad y la convivencia pacífica a la mayor parte de los habitantes del territorio.

META DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Aumentar Cobertura en el Centro Vida y apoyar al Hogar del Anciano de Belén de Umbría para mejorar cada vez más la calidad de los servicios	Número de adultos mayores institucionalizados en el Centro Vida (CEVI) y el Hogar del Anciano	Número	375	450
Dar Continuidad a los programas de protección al adulto mayor como subsidios para la vejez, el Sistema General de Pensiones y Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)	programas de protección implementados y ejecutados	Número	3	3
Asistencia integral a la población vulnerable	Beneficiarios de la oferta social atendidos	Número	23312	25643
Implementar acciones para reducir los indicadores de pobreza en el municipio	personas recuperadas de la pobreza multidimensional	Número	NA	400
Apoyar el programa de reparación integral a víctimas	víctimas beneficiadas	Número	2772	2932
Apoyar el programa de familias en acción	familias beneficiadas	Número	1500	1650
Acciones para Promover deberes y derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.	Número de acciones ejecutadas	Número	NA	400

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





Sub programa 8.1: Servicios centro vida

El centro vida es un espacio y un escenario que ha resultado supremamente efectivo para el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores que se han institucionalizado y han recibido beneficios evidentes en la sede principal ubicada en el sector de Mocatán en la zona urbana, pero que ha extendido sus servicios por medio de sus monitores y sus programas, a más de 400 adultos mayores desprotegidos o que son miembros de familias de escasos recursos que no pueden garantizar por lo menos los servicios mínimos de alimentación, cuidado médico, psicológico y atención diaria con actividades lúdicas, recreativas y de promoción de la salud. El objetivo es aumentar la cobertura y calidad en los servicios del centro vida, para lo cual se desarrollarán las siguientes líneas:

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Incrementar la cobertura de los servicios del Programa Centro Vida entre los adultos mayores de la zona urbana y rural.
- Apoyar el funcionamiento del Hogar del Anciano de Belén de Umbría para aumentar cobertura y mejorar cada vez más la calidad de la atención.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Aumentar Cobertura en el Centro Vida y apoyar al Hogar del Anciano de Belén de Umbría para mejorar cada vez más la calidad de los servicios	Número de adultos mayores institucionalizados en el Centro Vida (CEVI) y el Hogar del Anciano	porcentaje	375	450

Sub programa 8.2: Fortalecimiento a Programas dirigidos al Adulto Mayor

Este sub programa tiene como propósito garantizar el acceso y atención oportuna a los servicios de salud y cuidado integral para una vida activa para los adultos mayores de los niveles socioeconómicos bajos, que constituyen una población prioritaria para la Administración Municipal, considerando la pirámide poblacional que tienen los habitantes del Municipio. Para ello se desarrollarán las siguientes acciones

LINEAS DE INTERVENCIÓN:



- Dar Continuidad a los programas de protección al adulto mayor como subsidios para la vejez, el Sistema General de Pensiones y Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Dar Continuidad a los programas de protección al adulto mayor como subsidios para la vejez, el Sistema General de Pensiones y Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)	programas de protección implementados y ejecutados	Número	3	3

Sub programa 8.3: Apoyo a la Población Vulnerable

El propósito es brindar asistencia a la población vulnerable y procurar reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno del municipio.

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Asistencia integral a la población vulnerable.
- Implementar acciones para reducir los indicadores de pobreza en el municipio.
- Apoyar el programa de reparación integral a víctimas.
- Apoyar el programa de familias en acción.
- Promover deberes y derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres cabeza de familia, personas con discapacidad, víctimas y minorías étnicas residentes en el territorio.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Asistencia integral a la población vulnerable	Beneficiarios de la oferta social atendidos	Número	23312	25643



Implementar acciones para reducir los indicadores de pobreza en el municipio	personas recuperadas de la pobreza multidimensional	Número	0	400
Apoyar el programa de reparación integral a víctimas	victimias beneficiadas	Número	2772	2932
Apoyar el programa de familias en acción	familias beneficiadas	Número	1500	1650
Acciones para Promover deberes y derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.	Número de acciones ejecutadas	Número	1	4

PROGRAMA 9: GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

En los últimos años, Belén de Umbría ha reducido los índices de violencia en un alto porcentaje, las muertes por asesinato son las más bajas en los últimos tiempos, no obstante, se ha venido incrementando el microtráfico de estupefacientes, lo cual es un reflejo de una problemática de nivel nacional

En el municipio, los inconvenientes más frecuentes en la actualidad, son generados por la intolerancia y la falta de cultura ciudadana por parte de la comunidad en general, es por esta razón, que se han hecho grandes esfuerzos por crear conciencia en la comunidad para el respeto por la vida y los derechos de cada ciudadano.

La seguridad es un factor vital para la gobernabilidad, por lo tanto, se trabajará de la mano con las autoridades del orden y las justicia para combatir brotes y alteración del orden público y, los delitos que afectan la vida, los bienes y la honra de los ciudadanos, así mismo, se implementarán estrategias para reducir la criminalidad y lograr la consolidación de la seguridad ciudadana.

Se procurará mantener el orden público, bajo las políticas que implemente la SECRETARIA DE GOBIERNO, encargada de brindar la seguridad ciudadana a todos los Belumbrenses. La articulación institucional con la Fiscalía y los



organismos de seguridad como la Policía y militares como el Ejército entidades que el Gobierno Nacional ha dispuesto para estas actividades materia permitirá obtener resultados eficaces. El Municipio debe apoyar los proyectos que estos organismos de seguridad presenten y deseen gestionar por medio de los recursos que en el presupuesto estén destinados específicamente a este propósito, concertando permanentemente con los oficiales y comandantes de las fuerzas del orden los planes de acción para cada área específica de la seguridad que se decida implementar.

OBJETIVO

Proteger la sociedad, la soberanía y los activos estratégicos del municipio de Belén de Umbría.

META DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Definir estrategias de educación a la comunidad respecto de la movilidad	Estrategias definidas	Número	1	4
Diseño e implementación de plan maestro de parqueaderos para vehículos	Número de espacios de parqueo ofrecidos formalmente a los usuarios a precios bajos	Número	0	1000
Gestión integral de la movilidad y seguridad vial	Campañas, eventos, actividades de formación y capacitación a la comunidad para la convivencia, la seguridad en el tránsito y la responsabilidad ciudadana para el bienestar de todos	Número	1	4
Adecuación y control del espacio público	Metros cuadrados de espacio público generado, aprovechado, embellecido, mejorado y al servicio de los ciudadanos para un mayor bienestar	M2	720	5720
Política integral de lucha contra las drogas	campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Número	4	8



Alcaldía Municipal Belén de Umbría

2020 - 2023
NIT: 891.480.024-8



www.belendeumbria-risaralda.gov.co

Apoyo financiero y logístico para la operación de los organismos de seguridad y justicia (policía, Ejército, Fiscalía, entre otros)	Recursos invertidos en proyectos de apoyo a organismos de seguridad y de justicia	Millones de pesos	228	300
Implementar acciones para Reducir los índices de violencia	tasa de violencia disminuida	porcentaje	0.16	0.13
Fortalecer las capacidades de las familias, promover valores y herramientas para el cuidado y la crianza	Número de familias capacitadas en valores y herramientas para el cuidado y la crianza	Número	0	400
Crear escenarios para sensibilizar en temas de convivencia ciudadana, con énfasis en las políticas para la paz y el post conflicto establecidas por el gobierno nacional.	Número de personas de la comunidad Belumbrense asistiendo a actividades y jornadas de motivación, capacitación, educación para la prevención del suicidio, el consumo de SPA y la violencia intrafamiliar	Numero	0	1000

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Sub programa 9.1: Seguridad Vial y Espacio Público, principio de la Movilidad Urbana y rural

La movilidad principalmente en el casco urbano de Belén de Umbría, es una de las mayores problemáticas de seguridad, situación que se refleja en la alta accidentalidad en el tránsito, la ocupación permanente y desordenada del espacio público, la inexistencia de franjas seguras y adecuadas para los peatones y el riesgo permanente que se genera entre los vehículos y los peatones en la competencia feroz por el escaso espacio público que ha desarrollado el Municipio.

Tampoco se escapan de los problemas de movilidad, las vías rurales que se ven afectadas por las altas velocidades que desarrollan algunos vehículos que generan



altas tasas de mortalidad y de accidentalidad, principalmente en motos que incluso colocan en alto riesgo a los peatones de vías rurales pavimentadas y no pavimentadas. Esto incluyendo una alta informalidad en la tenencia de vehículos que hacen que se presente una alta evasión al reporte de accidentes por la ausencia de seguros obligatorios que permitan asumir las consecuencias de los mismos.

Una consecuencia adicional bastante visible del desorden vehicular es la alta contaminación sonora que generan los vehículos aunada a unos niveles de contaminación con gases por vehículos con bajos niveles de atención mecánica y ausencia de controles ante la inexistencia de organismo de tránsito local que facilite el control inmediato de estos eventos.

La primera tarea a desarrollar

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Definir estrategias de educación a la comunidad respecto de la movilidad.
 - Diseño e implementación de plan maestro de parqueaderos.
- Gestión integral de la seguridad vial.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Definir estrategias de educación a la comunidad respecto de la movilidad	Estrategias definidas	Número	1	4
Diseño e implementación de plan maestro de parqueaderos para vehículos	Número de espacios de parqueo ofrecidos formalmente a los usuarios a precios bajos	Número	0	1000
Gestión integral de la movilidad y seguridad vial	Campañas, eventos, actividades de formación y capacitación a la comunidad para la convivencia, la seguridad en el tránsito y la responsabilidad ciudadana para el bienestar de todos	Número	1	4
Adecuación y control del espacio público	Metros cuadrados de espacio público generado, aprovechado, embellecido, mejorado y al servicio de los ciudadanos para un mayor bienestar	M2	720	5720





Sub programa 9.2: Orden Público y Seguridad Ciudadana

OBJETIVO

El propósito de éste sub programa es fortalecer las capacidades de defensa y seguridad, para consolidación de la paz en el municipio, así como garantizar que los ciudadanos conozcan las acciones del Estado, reflejado en todos sus niveles, encaminadas a mantener el orden público y la tranquilidad en todos los sectores del territorio de para lo cual se trabajarán las siguientes líneas:

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN:

- Política integral de lucha contra las drogas.
- Apoyo a los organismos de seguridad en Proyectos enfocados a mejorar sus capacidades y competencias para operar en el mantenimiento del orden público
- Concertación y comunicación permanente y adecuada con los líderes de los organismos de seguridad para elaborar, apoyar y ejecutar programas preventivos contra el consumo de SPA, la lucha contra delitos de mayor ocurrencia (extorsión, secuestro, hurtos, entre otros) y la implementación de frentes de seguridad ciudadana enfocados al cuidado de todos.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Política integral de lucha contra las drogas	campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Número	4	8
Apoyo financiero y logístico para la operación de los organismos de seguridad y justicia (policía, Ejército, Fiscalía, entre otros)	Recursos invertidos en proyectos de apoyo a organismos de seguridad y de justicia	Millones de pesos	228	300

Sub programa 9.3: Convivencia Ciudadana

Tiene como propósito concertar una política de seguridad y convivencia ciudadana para prevenir el delito y resolución de conflictos, mejorando las capacidades de autoridades de policía. Para ello se trabajará en los siguientes campos:



Alcaldía Municipal

Belén de Umbría

2020 - 2023
NIT: 891.480.024-8



www.belendeumbria-risaralda.gov.co

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Implementar acciones para Reducir los índices de violencia.
- Fortalecer las capacidades de las familias, promover valores y herramientas para el cuidado y la crianza.
- Crear escenarios para sensibilizar en temas de convivencia ciudadana, con énfasis en las políticas para la paz y el post conflicto establecidas por el gobierno nacional.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Implementar acciones para Reducir los índices de violencia	tasa de violencia disminuida	porcentaje	0.16	0.13
Fortalecer las capacidades de las familias, promover valores y herramientas para el cuidado y la crianza	Número de familias capacitadas en valores y herramientas para el cuidado y la crianza	Número	0	400
Crear escenarios para sensibilizar en temas de convivencia ciudadana, con énfasis en las políticas para la paz y el post conflicto establecidas por el gobierno nacional.	Número de personas de la comunidad Belumbrense asistiendo a actividades y jornadas de motivación, capacitación, educación para la prevención del suicidio, el consumo de SPA y la violencia intrafamiliar	Numero	0	1000

PROGRAMA 10: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y ESCENARIOS CULTURALES, DEPORTIVOS, DE SALUD Y RECREATIVOS

Sector Cultura y Protección Social

“Equidad es darle vida al deporte y a la cultura como medios para que el talento se traduzca en progreso.” Frase del gobierno nacional.

Frase que implica un compromiso de esta administración, orientado al desarrollo integral de la población en sus ámbitos de la cultura y el deporte. Se intervendrá la infraestructura y se apoyarán sectores prioritarios para la prevención y protección de la comunidad, mejorando y fortaleciendo instituciones culturales, educativas y de salud.

OBJETIVO

Reforzar estructuralmente instituciones culturales, deportivas, educativas y de salud.



META DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Mejoramiento a centros culturales del municipio	centros culturales en buen estado	Número	1	2
Mejoramiento y adecuación a escenarios de deportivos y recreativos del municipio	centros de deportes y recreación en buen estado	Número	40	44
Mejoramiento de la infraestructura del Hospital San José	Metros 2 mejorados	Metros	150	550

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Sub programa 10.1: Infraestructura Cultural, Instituciones de Salud y Recreación

Orientado al fortalecimiento y adecuación de centros culturales, deportivos, de salud y de recreación del municipio. Se trabajará en los siguientes campos:

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Mejoramiento a centros culturales del municipio
- Mejoramiento y adecuación a escenarios de deportivos y recreativos del municipio
- Mejoramiento de la infraestructura del Hospital San José

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Mejoramiento a centros culturales del municipio	centros culturales en buen estado	Número	1	2
Mejoramiento y adecuación a escenarios de deportivos y recreativos del municipio	centros de deportes y recreación en buen estado	Número	40	44



Mejoramiento de la infraestructura del Hospital San José	Metros 2 mejorados	Metros	150	550
--	--------------------	--------	-----	-----

4. LÍNEA ESTRATEGICA EDUCANDO BIEN

La cobertura educativa en el municipio de Belén de Umbría presenta importantes brechas en los diferentes niveles de educación, tendencia similar a otros municipios y al departamento. La cobertura neta en la educación media para Belén de Umbría se ubicó en 36,1% inferior al promedio departamental que es 43,7%, lo cual indica que hay que apoyar al Departamento en la reducción de estos indicadores porque al parecer esta diferencia pueda estar explicado en la deserción escolar muy frecuente en la zona cafetera colombiana, en donde los jóvenes deciden abandonar el colegio para entrar a engrosar la fuerza productiva ante la necesidad y conveniencia de buscar ingresos inmediatos.

En cuanto a la educación preescolar la tasa bruta se ubicó en 64.8% inferior frente al departamento que es de 81,7%, esta situación donde el 35% de la población en preescolar se encuentra sin cobertura, debe ser el foco de esfuerzos estatales de todo tipo para brindar la atención escolar entendiendo que es el futuro de la competitividad y sostenibilidad del municipio.

En general el municipio de Belén de Umbría en todas sus coberturas presenta brechas negativas con respecto al departamento, pareciera que Belén está mejor económicamente que desde el punto de vista de la generación de capacidades, lo cual permite inferir que no sea sostenible en el tiempo sino se cambia la tendencia hacia la formación de capacidades que den cuenta del desarrollo de los sectores económicos.

Frente a la calidad educativa igualmente el municipio presenta puntajes más bajos que el promedio del departamento, en las pruebas saber 11 matemáticas, el talento humano del municipio obtuvo 45,3%, mientras para el departamento fue de 50.5%, es decir que el municipio tiene una brecha importante por mejorar.

El sistema educativo se encuentra a cargo del Departamento de Risaralda y en el Municipio a cargo de la Secretaria de Desarrollo Comunitario, como apoyo a las tareas del Departamento, dentro de las competencias que puedan asumirse como el transporte escolar gratuito como medio para evitar deserción y la inversión en el mejoramiento de las sedes de las instituciones educativas con recursos o gestión de proyectos para este objeto.



PROGRAMA 11: EDUCACIÓN PIONERA EN DESARROLLO

Educar para la vida es contribuir a desarrollar habilidades para la reflexión y comprensión de la vida misma, por consiguiente, el sistema educativo, sus estrategias y acciones deben estar orientadas al logro del desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y la sociedad en general; por consiguiente, la educación deberá hacerse con sentido para lograr la motivación de los involucrados, ya que educar para la vida es encontrarle sentido al propósito de vivir individual y colectivamente. Por ello se requiere mantener el concepto de educación con pertinencia. Esta pertinencia inicia por definir los gustos y deseos de los estudiantes y por una buena orientación en el Proyecto de Vida que pueda proponerse. En épocas antiguas, era la familia, los padres o los hermanos mayores los que tenían injerencia en la definición del proyecto de vida de los jóvenes, pero hoy tienen mayor autonomía y los medios influyen exageradamente en la toma de estas decisiones. Por eso se considera que en los docentes y directivos hay que recrear y fortalecer la decisión de educar más y con mayor énfasis en la definición de los Proyectos de Vida de los jóvenes para tratar de apoyarlos en la toma de las decisiones correctas y poder enfocar el desarrollo mediante las capacidades desarrolladas por las nuevas generaciones que deben tomar gusto por las tradiciones, costumbres y usos del territorio y por fortalecer cada vez más la apropiación por lo nuestro.

Por lo tanto, con el desarrollo de sus talentos, contribuirán al crecimiento económico, mediante actividades productivas e innovadoras, logrando mejores oportunidades de empleo y desarrollo integral.

OBJETIVO

Fomentar estrategias de enseñanza y aprendizaje orientadas a mejorar las competencias de docentes y estudiantes, para construir una sociedad en paz con equidad e igualdad de oportunidades

META DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Transporte escolar gratuito para estudiantes de básica primaria y post primaria	Estudiantes de básica primaria apoyados con transporte escolar gratuito y beneficiados con inversión en mejoramiento de instalaciones educativas	Número	500	500



Apoyar el programa de alimentación escolar con recursos de la bolsa común	Millones aportados a la bolsa única	Pesos	270.000.000	304.000.000
Fomentar la educación superior en el municipio	Número de estudiantes apoyados para ingreso a la educación en la superior	Número	280	400
Promover y/o apoyar programas de formación virtual	Jóvenes inscritos a programas de formación virtual	Número	200	280
Promover y apoyar convenios con instituciones de educación superior	programas nuevos de educación superior	Número	2	10

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Sub programa 11.1: Servicios de la educación

El propósito es garantizar los servicios asociados a la educación para los jóvenes de las zonas rurales y urbanas del municipio. Este subprograma se trabajará en las siguientes líneas:

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Transporte escolar gratuito para estudiantes de básica primaria y post primaria
- Apoyar el programa de alimentación escolar.



META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Transporte escolar gratuito para estudiantes de básica primaria y post primaria	Estudiantes de básica primaria apoyados con transporte escolar gratuito y beneficiados con inversión en mejoramiento de instalaciones educativas	Número	500	500
Apoyar el programa de alimentación escolar con recursos de la bolsa común	Millones aportados a la bolsa única	Pesos	270.000.000	304.000.000

Sub programa 11.2: Educación Superior

El objetivo es gestionar convenios con instituciones de educación superior y entidades gubernamentales, para incrementar el número de estudiantes que ingresan y terminan sus carreras en programas pertinentes para el desarrollo del municipio en forma virtual o aprovechando al máximo las nuevas tecnologías que permiten tener mayor accesibilidad, mayor oferta de programas, gran flexibilidad en horarios y currículos y probablemente, menor costo para los estudiantes de la zona urbana y de algunos sectores rurales que cuentan con buena señal de internet.

Se trabajará en los siguientes frentes:

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Fomentar la educación superior en el municipio.
- Promover y/o apoyar programas de formación virtual.
- Promover y apoyar convenios con instituciones de educación superior.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Fomentar la educación superior en el municipio	Número de estudiantes apoyados para ingreso a la educación en la superior	Número	280	400
Promover y/o apoyar programas de formación virtual	Jóvenes inscritos a programas de formación virtual	Número	200	280



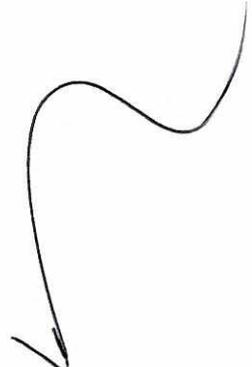
Promover y apoyar convenios con instituciones de educación superior	programas nuevos de educación superior	Número	2	10
---	--	--------	---	----

PROGRAMA 12: FORTALECIMIENTO CULTURAL DEL MUNICIPIO

La formación integral es esencial, porque conlleva a fortalecer costumbres y hábitos de la población. En este sentido, la administración impulsará iniciativas tendientes a rescatar los valores culturales, tradiciones y usos de nuestra comunidad, con énfasis en la tradición oral, propia de la cultura paisa, la gastronomía y las artes de nuestra región colombiana, con ancestros reconocidos en el país y en el mundo, con el ánimo de fortalecer las posibilidades que brinda la declaratoria de la UNESCO de la región a la que pertenece el territorio como PAISAJE CULTURAL CAFETERO, que es un marco muy propicio para recuperar nuestra identidad. Símbolos como el Guayacán y elementos culturales como la música popular, el plátano, el frijol y el maíz como bases de nuestra gastronomía tradicional y el café como símbolo de nuestra riqueza y tradición productiva pueden ser retomados y valorados como riqueza cultural propia de nuestra cultura y tradición y deben potenciarse para generar BIENESTAR PARA TODOS.

OBJETIVO

Crear condiciones para favorecer la práctica de actividades culturales, lúdicas y recreativas que permitan consolidar la tradición, la cultura y la simbología propia del municipio, de tal manera que la Declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero sea propicia para desarrollar identidad, recuperar los valores propios y potenciar proyectos turísticos y de apropiación de marca territorial que agregue valor a nuestra producción agropecuaria e incremente el potencial turístico de nuestra gente y nuestro territorio.





META DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Desarrollo de programas educativos de lectoescritura y oratoria	Proyectos para la promoción de la lectura y escritura entre todos los estratos poblacionales del territorio apoyados con recursos estatales	Número	1	2
Fortalecimiento institucional de escuela de música	Número de personas de todas las edades y sectores poblacionales vinculadas a la Escuela Municipal de Música	Número	740	1400
Fortalecimiento de las tradiciones y la cultura tradicional	Personas vinculadas a la Escuela Municipal de Artes y oficios	Número	NA	200
Conformación y formación de nuevos liderazgos para el desarrollo territorial	Personas vinculadas a la Escuela Municipal de Nuevo Liderazgo	Número	NA	40
Apoyo al fortalecimiento de las familias belumbrenses	Padres vinculados a la Escuela de Padres de Familia de los I.E. Locales	Número	0	200
Promoción de actividades de recreación, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre.	Personas beneficiadas	Número	2000	3000
Apoyar escuelas de formación deportiva, para el desarrollo físico, motriz, intelectual, afectivo y social	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	580	780

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





Sub programa 12.1: Programas de lectura y escritura

La lectura ha sido por siempre, el mecanismo que permite el enriquecimiento de la capacidad comunicativa de la humanidad. A pesar de que los medios utilizados para leer hoy no son los tradicionales y el libro impreso y los periódicos físicos han ido perdiendo preponderancia, la lectura en artefactos digitales e incluso todavía en impresos tradicionales deben fomentarse. Es necesario desarrollar habilidades para comprensión de textos, para mejorar la expresión oral de nuestros jóvenes y adultos y comprometerse con el futuro de nuestra gente, mediante la generación de espacios de intercambio y transmisión de conocimiento por medios orales y escritos bien redactados y la recuperación de los valores escritos que nuestro idioma ha venido perdiendo por diferentes causas. Se busca fortalecer los hábitos de lectura en la población Belumbrense. Se impulsará a través de las siguientes acciones:

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Desarrollo de programas educativos de lectoescritura y oratoria.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Desarrollo de programas educativos de lectoescritura y oratoria	Proyectos para la promoción de la lectura y escritura entre todos los estratos poblacionales del territorio apoyados con recursos estatales	Número	1	2

Sub programa 12.2: Escuelas Culturales de Música, Arte y Nuevos Liderazgos

El propósito es fortalecer la gestión administrativa de las escuelas musicales y culturales y apoyar su participación en eventos nacionales e internacionales. La recuperación de las artes populares como la música, el canto, la oratoria, el teatro, las manualidades y las artesanías y de oficios como la barbería, la peluquería, la modistería, entre otros permitirían un reconocimiento de nuestras tradiciones y nuestra cultura y permitiría genera espacios de intercambio de saberes ancestrales y cultura popular que son valiosos y que se han venido perdiendo. Se intervendrá a partir de las siguientes líneas



LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Fortalecimiento institucional de escuela de música.
- Creación de la escuela municipal de artes y oficios
- Formulación y ejecución del Proyecto de Escuela de Liderazgo
- Apoyo y fortalecimiento de las Escuelas de Padres de familia

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Fortalecimiento institucional de escuela de música	Número de personas de todas las edades y sectores poblacionales vinculadas a la Escuela Municipal de Música	Número	740	1400
Fortalecimiento de las tradiciones y la cultura tradicional	Personas vinculadas a la Escuela Municipal de Artes y oficios	Número	NA	200
Conformación y formación de nuevos liderazgos para el desarrollo territorial	Personas vinculadas a la Escuela Municipal de Nuevo Liderazgo	Número	NA	40
Apoyo al fortalecimiento de las familias belumbrenses	Padres vinculados a la Escuela de Padres de Familia de los I.E. Locales	Número	0	200

Sub programa 12.3: Programas Deportivos

Su propósito es fortalecer el desarrollo de programas deportivos en el municipio, tratando de dar continuidad a los procesos ya iniciados en la anterior administración y promoviendo la creación de nuevas escuelas. Al finalizar el año 2019, existían en el municipio, escuelas deportivas en fútbol mayores, fútbol infantil, baloncesto, patinaje, atletismo, voleibol y actividad física, programas que deben continuar y ampliar sus coberturas. No obstante, se tienen propuestas y hay padre y jóvenes interesados en otras disciplinas que han sido tradicionales en el municipio y que podrían tener potencial como el tenis de campo, el tenis de mesa, el ajedrez, entre



otros, siendo conveniente el desarrollo de nuevas disciplinas y la ampliación de cobertura de las ya establecidas para incrementar el buen uso del tiempo libre por parte de nuestros jóvenes e incluso de los adultos. Se abordarán las siguientes estrategias

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Promoción de actividades de recreación, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre.
- Apoyar escuelas de formación deportiva, para el desarrollo físico, motriz, intelectual, afectivo y social.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Promoción de actividades de recreación, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre.	Personas beneficiadas	Número	2000	3000
Apoyar escuelas de formación deportiva, para el desarrollo físico, motriz, intelectual, afectivo y social	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	580	780



5. LÍNEA ESTRATEGICA HABITAT SOSTENIBLE Y TURISMO COMUNITARIO

En el año 2018, la Gobernación de Risaralda en asocio con el Municipio y los prestadores de servicios turísticos locales, elaboraron el Plan de Desarrollo turístico local, el cual destaca lo siguiente: "El municipio de Belén de Umbría tiene 11 (once) recursos naturales, 11 (once) recursos culturales, 8 atractivos turísticos, 26 prestadores de servicios turísticos de los cuales 15 corresponden a alojamiento, 11 a restaurantes, 0 (cero) a operadores turísticos, 0 (cero) guías profesionales y 0 (cero) actores vinculados con el turismo están certificados en Normas Técnicas de Sostenibilidad Turística"...." En este sentido, el Plan de desarrollo turístico del municipio de Belén de Umbría, está conformado por 5 (cinco) estrategias, 19 (diecinueve) programas y 86 (ochenta y seis) proyectos. "..... La inversión estimada para este plan supera los \$ 4.300 millones de pesos.

Aunque el Plan no enfatiza en su implementación, vale la pena aprovechar la infraestructura existente en la zona rural para mejorarla y crear rutas interesantes de Turismo Comunitario Sostenible en zonas como Santa Emilia y La Selva, en donde la riqueza hídrica, paisajística y de biodiversidad constituyen el principal factor atractivo para los visitantes. Senderos y espacios para observadores de aves, alojamiento rural comunitario, con prestación de servicios conexos como alimentación, guanca, pesca y aprovechamiento de trucha, fomento de huertas caseras y producción de alimentos orgánicos para consumir frescos, actividades de riesgo como práctica de parapente, Ala Delta, senderismo, entre otros, pueden constituir actividades a implementar en un territorio rico en naturaleza, con gente amable, acogedora y emprendedora.

La sostenibilidad ambiental debe ser transversal a cualquiera de estas actividades, considerando que la mayor riqueza que se tiene, es el suelo, el agua y el aire que hacen que este territorio sea inmensamente rico.

El plan de desarrollo turístico destaca que los potenciales atractivos turísticos que han sido y pueden ser aprovechables, son los siguientes: Cascada de los Ángeles, Laguna de Piñales, el Parque Natural Santa Emilia, parque regional natural Cuchilla de San Juan, Valle de Umbría, así como, resalta las festividades de mayor apropiación y reconocimiento son: Festival Nacional de la Canción Estudiantil de Música Colombiana, Festival de Cometas, Fiestas aniversarias y de la Paisanidad.

La integración de sectores en esta línea estratégica es fundamental, por ello, una de las prioridades de la administración será afianzar la identidad, para que el municipio sea reconocido por su amplia diversidad de recursos naturales, cultura ancestral y calidad de su gente.



PROGRAMA 13: TURISMO SOSTENIBLE

OBJETIVO

Desarrollar un turismo sostenible, responsable y de calidad, aprovechando al máximo el potencial que se ha generado con la inclusión del territorio Belumbrense dentro del PAISAJE CULTURAL CAFETERO, mediante declaratoria de la UNESCO, considerándolo como un patrimonio de la humanidad.

Esta declaratoria por si sola, no genera ventaja alguna, y es necesario potenciarla y en el municipio ya se han dado pasos para ello con la Declaración del Gallito de Roca como ave insignia de Belén, mediante Acuerdo Municipal aprobado en el mes de Febrero de este año, y con la definición de algunas inversiones en materia turística por parte del Departamento de Risaralda que también ha incluido a Belén de Umbría, dentro de sus rutas turísticas especializadas, enfocando la atención de los posibles turistas, la variedad de cafés especiales, la riqueza del paisaje local, la calidez y alegría de los habitantes de este territorio y la asociatividad y productividad del suelo, como valores a mostrar

META DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Promoción y fomento del turismo sostenible en el marco del Paisaje Cultural Cafetero	Número de visitantes nuevos para el municipio	Número	NA	400
Gestión de inversiones en infraestructura y conectividad para el turismo	inversión gestionada para infraestructura y conectividad para el turismo	Millones de pesos	0	600
Fomentar el turismo natural y cultural a partir de los atractivos y tradiciones de nuestro municipio.	Número de proyectos turísticos comunitarios sostenibles apoyados en el territorio	Número	0	3
Generar condiciones institucionales para impulsar el turismo en sus diferentes modalidades	Número de proyectos de infraestructura, eventos, ferias, promociones, apoyados o ejecutados en los centros poblados con vocación turística apoyados en este cuatrenio	Número	8	16



Fortalecer el capital humano para la competitividad del turismo	Número de personas formadas, educadas, capacitadas para atender visitantes y turistas nacionales y extranjeros apoyados por el Estado	Número	0	40
Generar proyectos para preservar el patrimonio cultural del municipio	Proyectos generados para preservar el patrimonio cultural	Número	4	8
Realizar la celebración de eventos artísticos y culturales en el municipio.	Número de proyectos, eventos ferias, productos y proyectos para promover nuestra identidad, asociatividad y tradiciones	Número	8	14
Promover las alianzas público-privadas para proyectos de inversión estratégicos	Número de alianzas público privadas promovidas	Número	0	2

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

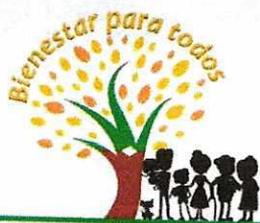


Sub programa 13.1: paisaje cultural cafetero

El propósito es diseñar e implementar estrategias para conservar y dinamizar la cultura cafetera a través de emprendimiento, en concordancia con los lineamientos del Paisaje Cultural Cafetero.

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Promoción y fomento del turismo sostenible en el marco del Paisaje Cultural Cafetero.



- Gestión de inversiones en infraestructura y conectividad para el turismo.

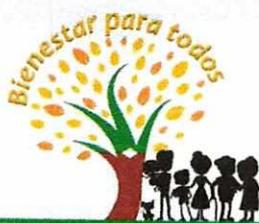
META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Promoción y fomento del turismo sostenible en el marco del Paisaje Cultural Cafetero	Número de visitantes nuevos para el municipio	Número	NA	400
Gestión de inversiones en infraestructura y conectividad para el turismo	inversión gestionada para infraestructura y conectividad para el turismo	Millones de pesos	0	600

Sub programa 13.2: Turismo Comunitario

Tiene como propósito fomentar el turismo comunitario aprovechando la riqueza natural, paisajística y cultural del municipio, pero, ante todo, la calidez de la gente que habita el territorio Belumbrense, su calidad humana, el empuje y deseo de trabajar que la caracteriza. El producto turístico a ofertar son las cabañas campesinas, las costumbres gastronómicas reflejadas en nuestra rica cocina tradicional, los diversos sabores del café especial que aquí se produce, el valor inmenso de la solidaridad que ha generado la asociatividad, secreto de nuestra eficiencia productiva, pero, ante todo, la protección al entorno y al medio ambiente, el cuidado por nuestra riqueza hídrica, nuestra fauna y nuestra flora como compromisos irrenunciables. Turismo Comunitario Sostenible es la apuesta que propone este Plan, con la seguridad de que lo más valorado por nuestra gente, es el suelo, el clima y el entorno le correspondió disfrutar y que está dispuesto a compartir con responsabilidad y compromiso ambiental.

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Fomentar el turismo natural y cultural a partir de los atractivos de la región.
- Generar condiciones institucionales para impulsar el turismo Comunitario sostenible con el menor impacto ambiental negativo.
- Fortalecer el capital humano para la competitividad del turismo.



META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Fomentar el turismo natural y cultural a partir de los atractivos y tradiciones de nuestro municipio.	Número de proyectos turísticos comunitarios sostenibles apoyados en el territorio	Número	0	3
Generar condiciones institucionales para impulsar el turismo en sus diferentes modalidades	Número de proyectos de infraestructura, eventos, ferias, promociones, apoyados o ejecutados en los centros poblados con vocación turística apoyados en este cuatrenio	Número	8	16
Fortalecer el capital humano para la competitividad del turismo	Número de personas formadas, educadas, capacitadas para atender visitantes y turistas nacionales y extranjeros apoyados por el Estado	Número	0	40

Subprograma 13.3: Marketing de Ciudad

El propósito es diseñar e implementar estrategias para la promoción del municipio, desde sus potencialidades y ventajas comparativas, como la producción agrícola, la agroindustria y el turismo

Sus líneas de intervención son:

- Conservar el patrimonio cultural del municipio.
- Realizar la celebración de eventos artísticos y culturales en el municipio.
- Promover las alianzas público-privadas para proyectos de inversión estratégicos.

META DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Generar proyectos para preservar el patrimonio cultural del municipio	Proyectos generados para preservar el patrimonio cultural	Número	4	8



Alcaldía Municipal
Belén de Umbría
2020 - 2023
NIT: 891.480.024-8



www.belendeumbria-risaralda.gov.co

Realizar la celebración de eventos artísticos y culturales en el municipio.	Número de proyectos, eventos ferias, productos y proyectos para promover nuestra identidad, asociatividad y tradiciones	Número	8	14
Promover las alianzas público-privadas para proyectos de inversión estratégicos	Número de alianzas público privadas promovidas	Número	0	2



6. LÍNEA ESTRATEGICA INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES PARA UN FUTURO SOSTENIBLE

Los instrumentos para la gestión del desarrollo territorial son la planeación Socioeconómica (Planes de Desarrollo), la planeación físico espacial (PBOT) y la planeación financiera y presupuestal (Hacienda Pública). Para el crecimiento armónico del municipio es necesario la articulación de estos tres instrumentos de gestión, para garantizar que se contribuya al desarrollo integral, en el ámbito económico, social, ambiental, tecnológico y cultural.

Por lo tanto, es necesario tener en cuenta lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial o Plan Básico de Ordenamiento, para articular las estrategias del Plan de Desarrollo, que garanticen el logro de los objetivos propuestos.

La planificación orientada a resultados es una herramienta que ayuda a organizar la acción futura, definiendo cuales son los objetivos de los gobiernos y qué pasos son necesarios para lograrlos. Asimismo, da cuenta de la importancia de la planificación en la gestión para resultados en el desarrollo y enfatiza en los gobiernos locales (subnacionales), "Banco Interamericano de Desarrollo (BID) – PRODEV - INDES, 2011".

Vale la pena, recordar el ciclo virtuoso de la economía, propuesto por Keynes, 1936, en su Teoría General del Empleo, el Interés y el Dinero que inicia con la creación o fortalecimiento de la estructura empresarial (inversión), la producción de bienes y servicios, la creación de empleo, generación de ingresos (renta), la demanda agregada. Todo lo anterior, por que contribuyen a la atención de las necesidades y al bienestar social.

La planeación del territorio también debe estar en sintonía con los instrumentos de gestión ambiental, entre los que deben destacarse la gestión del riesgo, gestión integral de residuos sólidos, gestión de áreas protegidas y gestión de reforestación

La gestión ambiental también enfatiza en la gestión del riesgo que está reglamentado en la Guía del Ministerio de Ambiente según la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", cuyo objetivo es definir una política integral, eficiente y efectiva en los tres procesos de la gestión del riesgo: como es el conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres. El artículo 39 de la Ley 1523 de 2012 se alinea con lo dispuesto previamente en la Ley 388 de 1997, la cual fijo las pautas para lograr un adecuado ordenamiento del territorio por parte de las autoridades municipales y distritales, así como el Decreto



Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio Decreto 1077 del 2015.

En cuanto a los desarrollos normativos y de política pública en temas de cambio climático, desde el año 2011, con ocasión de la Ley 1450 del 2011, el CONPES 3700 de 2011 y el Decreto Ley 3570 de 2012¹, se dio inicio a la definición del arreglo institucional y asignación de competencias para la gestión del cambio climático, más recientemente el Decreto 298 del 2016, con el cual se establece el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA), instancia de carácter intersectorial y transversal que propende por la participación y corresponsabilidad de entidades públicas a nivel nacional, departamental, municipal o distrital, así como las entidades privadas para la gestión en temas de adaptación al cambio climático, así como la aprobación en el 2016 de la Política Nacional de Cambio Climático.

PROGRAMA 14: INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN MUNICIPALES

La gestión del territorio a través de sus Planes de Ordenamiento Territorial o Plan Básico de Ordenamiento es fundamental para el logro de los propósitos y fines del Estado (en este caso entes territoriales), pues es allí donde se definen las potencialidades, atributos y los diferentes usos del suelo para establecer lo que se puede y lo que no se puede hacer, en concordancia con las tendencias y variables que interfieren en nuestro entorno.

Siendo estas herramientas vitales para la gestión del territorio, preocupa la desactualización del Plan Básico de Ordenamiento, ya puede generar retrasos en la inversión, tanto en infraestructura vial, inmobiliaria, del comercio y la industria. La anterior administración contrató la actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, que, a corte del 31 de diciembre de 2019, tenía un significativo avance en la fase de diagnóstico, pero que debió ser suspendido en su ejecución, ante la necesidad de completar los estudios de Gestión del Riesgo, componente vital que ofreció aportar el Departamento, mediante contrato de consultoría que se ejecutará en el año 2020. El avance en el proceso se manifiesta con la inclusión de los centros poblados Taparcal, Columbia y Puente Umbría, dentro de los alcances del Plan y con la actualización de los estudios de riesgo que, por los cambios ocurridos, incluido el climático, está muy desactualizado.

¹Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
<http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/PNGRD-2015-2025-Version-Preliminar.pdf> [citado en noviembre 18 de 2015]



Alcaldía Municipal Belén de Umbría

2020 - 2023

NIT: 891.480.024-8



www.belendeumbria-risaralda.gov.co

Otro insumo importante es la inclusión de la planeación territorial rural, en un municipio cuya economía dependen en alto grado del sector agropecuario que tiene su principal escenario en la zona rural rica y variada y que depende en alto grado de la productividad de su suelo. Aspectos como áreas protegidas, zonas de expansión, planeación agropecuaria, riesgos por el cambio climático y riesgos asociados a temas sanitarios que impactan a la comunidad o a los cultivos, podrán considerarse.

Factores como movilidad, servicios públicos, saneamiento básico, redensificación urbana, espacio público, entre otros, permitirán, mediante un mecanismo adecuado de difusión, socialización y participación ciudadana, lograr un importante documento técnico de planeación que se requiere terminar pronto, ante la alta presión de urbanizadores, constructores y comunidad en general que está teniendo necesidades de espacios para vivir, comerciar o simplemente de más área de espacio público para la lúdica familiar.

OBJETIVO

Ajustar e implementar los instrumentos de planeación del territorio, para asegurar el cumplimiento de los propósitos de los planes de desarrollo y el crecimiento armónico del municipio

META DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Actualizar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial existente	Plan Básico de Ordenamiento Territorial existente actualizado	Número	0	1
Fortalecimiento institucional operativo y financiero de la Empresa Municipal de Servicios Públicos y de los acueductos comunitarios	Empresa Municipal de Servicios Públicos y de los acueductos comunitarios	Millones pesos	0	200
Gestionar y destinar recursos de inversión para darle cumplimiento al PSMV	Recursos de inversión gestionados para el cumplimiento al PSMV	Millones pesos	0	2000000



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Sub programa 14.1: Planeación Territorial

Su propósito es actualizar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, para garantizar el crecimiento y la expansión del municipio de manera ordenada. Para ello es necesario realizar las siguientes acciones

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Actualizar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial existente.
- Fortalecimiento institucional operativo y financiero de la Empresa Municipal de Servicios Públicos y de los acueductos comunitarios.
- Gestionar y destinar recursos de inversión para darle cumplimiento al PSMV.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Actualizar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial existente	Plan Básico de Ordenamiento Territorial existente actualizado	Número	0	1
Fortalecimiento institucional operativo y financiero de la Empresa Municipal de Servicios Públicos y de los acueductos comunitarios	Empresa Municipal de Servicios Públicos y de los acueductos comunitarios	Millones pesos	0	200
Gestionar y destinar recursos de inversión para darle cumplimiento al PSMV	Recursos de inversión gestionados para el cumplimiento al PSMV	Millones pesos	0	2000000



PROGRAMA 15: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Para la gestión del riesgo existen los Sistemas de Alerta Temprana –SAT- son herramientas que permiten proveer información oportuna y veraz por parte de las instituciones y organizaciones comunitarias a través de herramientas técnicas y tecnológicas, para tomar decisiones que permitan evitar o reducir el riesgo y su preparación para brindar una adecuada respuesta a las comunidades expuestas a dichos riesgos.

Colombia mediante los convenios de Naciones Unidas se ha integrado a redes internacionales de pronóstico y alerta de diferentes fenómenos naturales. Es así, como a través de los convenios firmados en el marco de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) desde los años 60 se han venido implementando redes de monitoreo hidrometeorológico, que incluyen redes de comunicación para intercambio de datos e interacción con centros mundiales.

Los sistemas de alerta temprana SAT tienen como finalidad principal salvar vidas humanas, reducir o evitar que se produzcan lesiones personales y disminuir al máximo las pérdidas de recursos importantes desde el punto de vista social, económico y ambiental, a través de la difusión oportuna y adecuada de información de la alerta, esto quiere decir, que debe contarse con el tiempo suficiente para que la población ponga en marcha las acciones necesarias de protección.

No obstante, el sistema de alertas tempranas de los municipios del Departamento de Risaralda, presentan deficiencias en registro, procesamiento y reporte de información en tiempo real sobre eventos de emergencias y desastres que conducen a daños ambientales irreparables, daños y pérdidas en propiedades privadas y bienes públicos e infraestructura, así como, desplazamientos de familias y pérdida de vidas humanas; lo cual, ha ocasionado problemas financieros y socioeconómicos en municipios afectados.

Entre las causas más representativas que se identifican son falta de personal calificado para el manejo de la información, limitaciones financieras para la implementación del plan de alertas tempranas, falta de un sistema de información integral que permita el registro, procesamiento y reporte de información en tiempo real, para la toma de decisiones y desarticulación de las entidades gubernamentales para la gestión del riesgo.

Es necesario ajustar y adoptar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo mediante decreto, para armonizar las estrategias de respuesta a emergencia con las empresas públicas municipales y los otros organismos municipales y departamentales



Respecto del Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP), éste fue creado mediante el acuerdo No. 028 del 10/12/2004. El municipio solo cuenta con dos áreas protegidas, el distrito de manejo integrado Cuchilla del San Juan (de este solo el 11% está dentro del municipio), y el parque natural regional Santa Emilia. Por consiguiente, es necesario actualizar el sistema municipal en concertación con los actores del territorio que le están dando manejo a las áreas protegidas, así mismo, definir estrategias para compra de predios de interés ambiental a fin de aumentar el área de la estructura ecológica principal y complementaria, las cuales deben quedar determinadas en el nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

De otra parte, se debe fomentar el acto voluntario de propietarios de fincas para la conservación, así mismo, establecer pagos por servicios ambientales y bancos de carbono.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se actualizó en el 2017 con una proyección a 10 años y se han venido desarrollado acciones mediante convenio interadministrativo con las Empresas Públicas Municipales, sin embargo, es necesario darle mayor institucionalidad para lograr las metas, dado que el municipio de Belén de Umbría se han venido presentando problemas con el aprovechamiento de residuos sólidos acentuados después del cierre de la Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos

El problema principal se centra en el porcentaje de aprovechamiento que debe tener el municipio y que hoy no se tiene una línea de base actualizada, por lo tanto, no hay manera de medir la cantidad de toneladas de residuos sólidos que son aprovechados mensualmente. Será necesario estudiar alternativas de aprovechamiento de residuos sólidos, incluyendo programas de educación en reciclaje y separación en la fuente, lo cual implicará realizar estudios periódicos de caracterización de residuos sólidos

El de Gestión Integral de Residuos Peligros se implementó en 2019, pero se requiere mantener contrato con un gestor autorizado que realice recolección anual de estos residuos que no pueden disponerse de forma común a los otros residuos.

Con respecto a los programas de reforestación es necesario definir estrategias que garanticen la siembra de árboles de especies adecuadas, pero contemplando también el mantenimiento de estas especies. También se debe considerar la reforestación pasiva que consiste en cercar o encerrar algunas áreas y dejar que por sí solas se regeneren esta estrategia, lo cual no requiere de mayor mantenimiento, sin embargo, se debe realizar vigilancia constante para evitar invasiones a predios en restauración



OBJETIVO

Risaralda como territorio, se define como un Departamento Verde y al presentar cifras sobre el porcentaje de áreas protegidas, el indicador señala que cerca del 50% del territorio del Departamento es área protegida por alguna figura legal. No obstante, en Belén de Umbría como municipio perteneciente a este Departamento, el área protegida no llega al 10%, lo que coloca en riesgo, principalmente el recurso hídrico que pueda asegurar el crecimiento y desarrollo del territorio. Por ello es necesario planear e implementar estrategias para una adecuada gestión ambiental, que integre la gestión del riesgo, áreas protegidas, gestión integral de residuos sólidos y reforestación.

META DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Mantener actualizado el plan municipal de Gestión del Riesgo.	Plan municipal de gestión del riesgo actualizado	Número	1	5
Avanzar en la conformación e implementación de un sistema de información integral que permita el registro, procesamiento y reporte de información en tiempo real, para la toma de decisiones	Documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados	Número	0	1
Propiciar la articulación de las entidades del orden municipal y departamental para la gestión del riesgo	Número de actividades conjuntas realizadas entre entidades municipales y departamentales.	Número	1	5
Capacitar a la comunidad y a los diferentes actores para la prevención y la atención del medio ambiente	Personas capacitadas en la prevención y la atención del medio ambiente	Número	961	1800
Generar planes de salud para enfermedades asociadas al cambio climático	Planes de salud generados y ejecutados	Número	0	1
Gestionar la compra de predios de interés ambiental, a fin de aumentar el área de la estructura ecológica principal y complementaria	Hectáreas nuevas adquiridas para la protección del recurso hídrico y la biodiversidad local	Hectáreas	1	20



Incentivar la conservación y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC)	Número de ciudadanos educados, formados y con conciencia ambiental para proteger nuestra riqueza ambiental	Número	0	400
Actualizar y ajustar el PGIRS para el estudio de alternativas viables para el aprovechamiento de residuos sólidos.	Alternativas para el aprovechamiento de residuos solidos	Número	0	4
Generar estrategias y acciones para la siembra de árboles con valor cultural, turístico y ambiental.	estrategias generadas para la siembra de árboles	Número	3	4

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Sub programa 15.1: Gestión del Riesgo

El propósito es armonizar estrategias que den respuesta a las emergencias en coordinación con las empresas públicas municipales y los otros organismos municipales y departamentales

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Mantener actualizado el plan municipal de Gestión del Riesgo.
- Avanzar en la conformación e implementación de un sistema de información integral que permita el registro, procesamiento y reporte de información en tiempo real, para la toma de decisiones.
- Propiciar la articulación de las entidades del orden municipal y departamental para la gestión del riesgo.
- Capacitar a la comunidad y a los diferentes actores para la prevención y la atención de emergencias
- Generar planes de salud para enfermedades asociadas al cambio climático



META DEL PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Mantener actualizado el plan municipal de Gestión del Riesgo.	Plan municipal de gestión del riesgo actualizado	Número	1	5
Avanzar en la conformación e implementación de un sistema de información integral que permita el registro, procesamiento y reporte de información en tiempo real, para la toma de decisiones	Documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados	Número	0	1
Propiciar la articulación de las entidades del orden municipal y departamental para la gestión del riesgo	Número de actividades conjuntas realizadas entre entidades municipales y departamentales.	Número	1	5
Capacitar a la comunidad y a los diferentes actores para la prevención y la atención del medio ambiente	Personas capacitadas en la prevención y la atención del medio ambiente	Número	961	1800
Generar planes de salud para enfermedades asociadas al cambio climático	Planes de salud generados y ejecutados	Número	0	1

Sub programa 15.2: Gestión de Áreas protegidas

Tiene como finalidad activar el Sistema Municipal de Áreas Protegidas, con el fin de ampliar el número de hectáreas en conservación

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN:

- Gestionar la compra de predios de interés ambiental, a fin de aumentar el área de la estructura ecológica principal y complementaria.
- Incentivar la conservación y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC).





META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Gestionar la compra de predios de interés ambiental, a fin de aumentar el área de la estructura ecológica principal y complementaria	Hectáreas nuevas adquiridas para la protección del recurso hídrico y la biodiversidad local	Hectáreas	1	20
Incentivar la conservación y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC)	Número de ciudadanos educados, formados y con conciencia ambiental para proteger nuestra riqueza ambiental	Número	0	400

Sub programa 15.3: Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

Su propósito es diseñar estrategias para el aprovechamiento de los residuos sólidos en el municipio

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Actualizar y ajustar el PGIRS para el estudio de alternativas viables para el aprovechamiento de residuos sólidos.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Actualizar y ajustar el PGIRS para el estudio de alternativas viables para el aprovechamiento de residuos sólidos.	Alternativas para el aprovechamiento de residuos sólidos	Número	0	4

Sub programa 15.4: Gestión de Reforestación

Tiene como finalidad definir estrategias para aumentar la siembra de árboles de especies adaptables al territorio, para preservar el recurso hídrico y mitigar los efectos del cambio climático



LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Generar estrategias y acciones para la siembra de árboles con valor cultural, turístico y ambiental.

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Generar estrategias y acciones para la siembra de árboles con valor cultural, turístico y ambiental.	estrategias generadas para la siembra de árboles	Número	3	4

PROGRAMA 16: MEJORAMIENTO VÍAS DE ACCESO Y LA MOVILIDAD DEL MUNICIPIO

La malla vial urbana está comprendida por 15 carreras y 15 calles basadas en la retícula de damero que fue implantada quienes trazaron el caserío original, con medidas promedio de 60 metros de longitud por 6 metros de ancho. Estas calles se encuentran en gran parte pavimentadas en su mayoría en concreto hidráulico de diferente edad.

Belén de Umbría cuenta con 236,95 Km de vías rurales principales, teniendo en cuenta el inventario vial de la Gobernación de Risaralda. Estos 236,95 Km están distribuidos de la siguiente forma: 160.2 Km de vías rurales en subbase o afirmado 50.2 Km de vías intermunicipales rurales en subbase o afirmado 26,55 Km de vías intermunicipales secundarias rurales pavimentadas.

En la munición se presentan dificultades de movilidad que obedecen principalmente a factores como:

- Alto flujo de vehículos de carga que movilizan productos agropecuarios de alta producción como el café y el plátano que tienen circulación diario promedio y picos en periodos de cosecha.
- Alto número de vehículos prestando servicio de transporte público urbano, rural e intermunicipal.
- Presencia de mototaxis y motocarros que constituyen transporte informal, con alta demanda.
- Ocupación permanente de espacio público con vehículos públicos y privados por falta de parqueos formalmente establecidos y en algunos casos por falta de cultura ciudadana.





- Malla vial urbana y rural estrecha, con pendientes moderadas y altas y con escaso mantenimiento, especialmente en el sector rural.
- Tránsito de vehículos especialmente motocicletas, a altas velocidades lo que constituye una causa frecuente de accidentalidad.

Adicionalmente, la ocupación del espacio público por parte de actores del tránsito genera inseguridad para los peatones que encuentran los andenes ocupados frecuentemente por elementos de diverso tipo, dificultad en el acceso a los mismos por presencia de vehículos parqueados en forma desordenada, dificultad en el acceso a viviendas y locales comerciales por esta razón es frecuente la accidentalidad tanto de peatones como de conductores, especialmente motociclistas.

En procura de resolver estas dificultades se ha implementado un Plan Vial para atender las necesidades de tránsito y se adoptó uso unidireccional en algunas vías de la malla vial principal, en la zona céntrica lo que permitió mejorar las condiciones de circulación de los vehículos.

Se cuenta con señalización integral de las calles más transitadas y, construcción de reductores de velocidad en tramos de alto tránsito peatonal, con lo cual se da mayores garantías para los transeúntes y disminución en los indicadores de accidentalidad.

OBJETIVO

Mejorar la infraestructura vial, adecuar las vías de acceso y ordenar la movilidad en el municipio de Belén de Umbría

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Gestión de recursos para mejoramiento integral de vías urbanas	Kilómetros de vías urbanas o rurales construidas o mejoradas para aumentar la competitividad	Kilómetros	1.5	3.5
construcción o mantenimiento de vías urbanas	Metros de vía urbana rehabilitada, construida o con mantenimiento periódico ejecutado	Metros	1500	2500



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Sub programa 16.1: Calidad malla vial, vías de acceso al municipio

El propósito es mejorar la malla vial y acondicionar las vías de acceso al municipio. Las estrategias a implementar son las siguientes:

LINEAS DE INTERVENCIÓN:

- Gestión de recursos para mejoramiento integral de vías urbanas
- construcción o mantenimiento de vías urbanas

META DEL PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO
Gestión de recursos para mejoramiento integral de vías urbanas	Kilómetros de vías urbanas o rurales construidas o mejoradas para aumentar la competitividad	Kilómetros	1.5	3.5
construcción o mantenimiento de vías urbanas	Metros de vía urbana rehabilitada, construida o con mantenimiento periódico ejecutado	Metros	1500	2500

ARTICULO 11°. PROYECTOS DE ARTICULACION DEL TERRITORIO. De acuerdo con la sub regionalización determinada en el plan de desarrollo del departamento de Risaralda del periodo actual, el municipio de Belén de Umbría debe conformar parte activa de los programas y proyectos tendientes a lograr la articulación del territorio en diversos aspectos del desarrollo social, económico, ambiental. En coherencia con lo anterior, hacen parte del plan de desarrollo, las acciones, programas y proyectos relacionados a continuación,

- Continuación del mejoramiento de las vías Remolinos – Belén – Mistrató y Belén - Guática.



- Continuación del mejoramiento de la vía Mata de Guadua – Apía
- Potenciar al Valle de Umbría como centro interregional de integración.
- Apoyo a los municipios de Pueblo Rico, Mistrató, Quinchía y Guática en el postconflicto, en el contexto del desarrollo rural.
- Mejoramiento y dotación de la Infraestructura agropecuaria con espacios como el Centro Logístico, implementación de nuevas tecnologías.
- Promover y apoyar procesos de investigación e implementación de modelos de aprovechamiento de energías alternativas.

Artículo 12° PLAN TERRITORIAL DE SALUD. Se adopta como parte integral del plan de desarrollo 2020-2023, el PLAN TERRITORIAL DE SALUD del municipio de Belén de Umbría para el periodo 2020-2023 el cual es un anexo del plan de desarrollo.

Artículo 13°. PLAN TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA. De conformidad con el decreto 399 de 2011, una vez que el PLAN TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, sea formulado en conjunto con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial y aprobado por el COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO, se faculta al alcalde municipal para que, mediante decreto, lo incorpore al plan de desarrollo 2020-2023, para lo cual no deberá acudir a ninguna instancia.

Artículo 14°. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Una vez que el municipio haya adoptado el nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), se deberá articular al Plan de Desarrollo los programas, proyectos y metas de corto plazo, de dicho instrumento.

CAPITULO III

ARTÍCULO 15°. PROYECCIÓN FINANCIERA PARA LA INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL PERIODO 2020-2023. En la tabla siguiente se muestra la proyección financiera del municipio referido a su capacidad de inversión de las diferentes rentas, incluidas las transferencias nacionales y los recursos que deberá gestionar ante diferentes entidades para dar cumplimiento a las inversiones del plan de desarrollo:

La proyección de ingresos para el periodo del plan se establece en la suma **CIENTO VEINTIÚN MIL MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$121.744.720.473)**, que contiene las fuentes como se indica, incluidos



recursos de crédito, de cofinanciación y otras fuentes de financiación que deberá gestionar la administración municipal como se indica a continuación.

FUENTES /VIGENCIAS	2020	2021	2022	2023	TOTALES	PARTICIPACIÓN
Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	\$ 11.182.100.183	\$ 11.157.256.048	\$ 11.143.702.192	\$ 11.147.727.742	\$ 44.630.786.165	37%
SGP Educación	\$ 857.493.840	\$ 842.058.950	\$ 833.638.360	\$ 836.139.274	\$ 3.369.330.424	3%
SGP Salud	\$ 7.562.420.777	\$ 7.562.420.777	\$ 7.562.420.777	\$ 7.562.420.777	\$ 30.249.683.108	25%
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 1.022.516.658	\$ 1.004.376.498	\$ 994.332.732	\$ 997.315.729	\$ 4.018.541.617	3%
SGP Propósito General	\$ 2.462.636.342	\$ 2.418.308.886	\$ 2.394.125.795	\$ 2.601.308.136	\$ 9.876.379.159	8%
SGP Asignaciones Especiales	\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Sistema General de Regalías - SGR	\$ -	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 3.000.000.000	2%
Cofinanciación	\$ 1.800.000.000	\$ 2.550.000.000	\$ 3.450.000.000	\$ 2.800.000.000	\$ 10.600.000.000	9%
Crédito	\$ 250.000.000	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000	\$ 250.000.000	\$ 1.500.000.000	1%
Otros	\$ -	\$ 750.000.000	\$ 8.750.000.000	\$ 5.000.000.000	\$ 14.500.000.000	12%
TOTAL	\$ 25.137.167.800	\$ 27.784.423.180	\$ 36.628.221.878	\$ 32.194.913.681	\$ 121.744.720.473	100%

De conformidad con el valor proyectado de las inversiones del plan de desarrollo, se definen los montos que corresponderá adquirir mediante gestión ante entidades nacionales y departamentales, así como aportes del sector privado y de recursos del crédito. El presente Plan de Desarrollo solo compromete los recursos del municipio, las transferencias constitucionales, así como los recursos del crédito que el concejo municipal deberá autorizar de conformidad con las normas vigentes.

ARTÍCULO 16°. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. El plan plurianual de inversiones se fija en la suma de **CIENTO VEINTIÚN MIL MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$121.744.720.473)**, distribuidos en los ejes estratégicos y programas como se indica a continuación en donde se expresan las cifras en millones de pesos:

La distribución de recursos de inversión del cuatrienio se muestra en la tabla que condensa el plan plurianual de inversiones:



Alcaldía Municipal
Belén de Umbría
 2020 - 2023
 NIT: 891.480.024-8



www.belendeumbria-risaralda.gov.co

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: VAMOS CAMPO				
Programa	2020	2021	2022	2023
Malla vial	\$ 369.380.078,00	\$ 862.731.236,00	\$ 859.103.923,00	860181234
Agua potable y saneamiento básico	\$ 511.258.329,00	\$ 502.320.819,00	\$ 497.297.610,00	\$ 498.789.502,00
Campo social	\$ 1.020.254.356,00	\$ 510.889.777,00	\$ 505.780.879,00	\$ 507.298.221,00
Competitividad desde nuestro campo	\$ 685.500.000,00	\$ 883.061.000,00	\$ 881.730.390,00	632125581
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: DESARROLLO ECONÓMICO				
Programa	2020	2021	2022	2023
Estructura orgánica de la alcaldía de Belén de Umbría	\$ 25.000.000,00	\$ 24.550.000,00	\$ 24.304.500,00	\$ 24.377.413,00
Economía productiva y solidaria	\$ 138.500.000,00	\$ 436.007.000,00	\$ 434.646.930,00	\$ 535.050.840,00
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: GARANTÍA AL BIENESTAR				
Programa	2020	2021	2022	2023
Salud con cobertura y calidad en el municipio	\$ 17.764.291.244,00	\$ 17.764.291.244,00	\$ 17.764.291.244,00	\$ 17.764.291.244,00
Desarrollo integral de la comunidad Belumbrense	\$ 1.084.551.440,00	\$ 1.066.829.514,00	\$ 1.057.161.218,00	\$ 1.060.032.701,00
Gestión integral de la seguridad ciudadana	\$ 509.000.000,00	\$ 503.438.000,00	\$ 500.403.620,00	\$ 501.304.830,00
Infraestructura educativa y escenarios culturales, deportivos, de salud y recreativos	\$ 415.511.913,00	\$ 413.432.698,00	\$ 412.298.371,00	\$ 412.635.265,00



Alcaldía Municipal
Belén de Umbría
 2020 - 2023
 NIT: 891.480.024-8



www.belendeumbria-risaralda.gov.co

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: EDUCANDO BIEN				
Programa	2020	2021	2022	2023
Educación pionera en desarrollo	\$ 939.981.927,00	\$ 1.173.062.252,00	\$ 1.163.831.629,00	\$ 1.166.573.123,00
Fortalecimiento cultural del municipio	\$ 569.950.468,00	\$ 809.691.359,00	\$ 804.094.445,00	\$ 805.756.785,00
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: HÁBITAT SOSTENIBLE Y TURISMO				
Programa	2020	2021	2022	2023
Turismo sostenible	\$ 75.000.000,00	\$ 823.650.000,00	\$ 822.913.500,00	\$ 73.132.240,00
LÍNEA ESTRATÉGICA 6: INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES APRA UN FUTURO SOSTENIBLE				
Programa	2020	2021	2022	2023
Instrumentos de gestión y planeación municipales	\$ 877.758.329,00	\$ 861.958.679,00	\$ 853.339.092,00	\$ 855.899.108,00
Sistema de gestión ambiental	\$ 83.229.716,00	\$ 81.731.581,00	\$ 80.914.265,00	\$ 81.157.007,00
Mejoramiento vías de acceso y la movilidad del municipio	\$ 68.000.000,00	\$ 1.066.776.000,00	\$ 9.966.108.240,00	\$ 6.416.306.564,00

Fuentes (millones \$)					
Líneas	2020	2021	2022	2023	TOTALES
Línea Estratégica 1	\$ 2.586.392.763,00	\$ 2.759.002.832,00	\$ 2.743.912.802,00	\$ 2.498.394.538,00	\$ 10.587.702.935,00
Línea Estratégica 2	\$ 163.500.000,00	\$ 460.557.000,00	\$ 458.951.430,00	\$ 559.428.253,00	\$ 1.642.436.683,00
Línea Estratégica 3	\$ 19.773.354.597,00	\$ 19.747.991.456,00	\$ 19.734.154.453,00	\$ 19.738.264.040,00	\$ 78.993.764.546,00
Línea Estratégica 4	\$ 1.509.932.395,00	\$ 1.982.753.611,00	\$ 1.967.926.074,00	\$ 1.972.329.908,00	\$ 7.432.941.988,00
Línea Estratégica 5	\$ 75.000.000,00	\$ 823.650.000,00	\$ 822.913.500,00	\$ 73.132.240,00	\$ 1.794.695.740,00
Línea Estratégica 6	\$ 1.028.988.045,00	\$ 2.010.466.260,00	\$ 10.900.361.597,00	\$ 7.353.362.679,00	\$ 21.293.178.581,00
TOTAL	\$ 25.137.167.800,00	\$ 27.784.421.159,00	\$ 36.628.219.856,00	\$ 32.194.911.658,00	\$ 121.744.720.473,00



TOTAL RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	\$ -
Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	\$ 44.630.786.165,00
SGP Educación	\$ 3.369.330.424,00
SGP Salud	\$ 30.249.683.108,00
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 4.018.541.617,00
SGP Propósito General	\$ 9.876.379.159,00
SGP Asignaciones Especiales	\$ -
Sistema General de Regalías - SGR	\$ 3.000.000.000,00
Cofinanciación	\$ 10.600.000.000,00
Crédito	\$ 1.500.000.000,00
Otros	\$ 14.500.000.000,00
TOTAL	\$ 121.744.720.473



CAPITULO IV

SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PDT

ARTÍCULO 17°. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION. De conformidad con las funciones de la Secretaría de Planeación Municipal, le corresponde a esta dependencia ejercer las tareas de seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de desarrollo, para lo cual adoptará las metodologías apropiadas que faciliten la rendición de cuentas y el reporte de información a las entidades nacionales y a los diversos organismos de control.

El alcalde presentará el informe anual de la ejecución del Plan de Desarrollo al Concejo Municipal y al Consejo Territorial de Planeación. La Secretaria de Planeación deberá dar cumplimiento a las obligaciones de la ley 152 de 1994 mediante el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para el funcionamiento del consejo territorial de planeación.

La Secretaría de Planeación mediante acto administrativo dará las pautas para facilitar el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 18°. CONTRATOS PLAN. El Contrato-Plan, que se enmarca en las leyes 1955 de 2019 y 1454 de 2011, tiene como objeto lograr la concertación de esfuerzos estatales para la planeación integral del desarrollo territorial con visión de largo plazo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Política, permitiendo a las entidades u organismos del nivel nacional y a las Corporaciones Autónomas Regionales, suscribirlos con las entidades u organismos del nivel territorial y los esquemas asociativos Territoriales. tratándose de instrumento de planeación para el desarrollo territorial, el Contrato-Plan se materializa mediante un acuerdo de voluntades entre los diferentes niveles de gobierno, conduciendo a un ejercicio de articulación de recursos donde todos los actores involucrados se comprometen con un aporte para su ejecución.

ARTÍCULO 19°. ALIANZAS PÚBLICO – PRIVADAS. La Ley 1508 de 2012 define las APP como un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializa en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia, riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio. Es aplicable a todos aquellos contratos en los cuales las entidades estatales encarguen a un Inversionista privado el diseño y construcción de una



infraestructura y sus servicios asociados, su construcción, reparación, mejoramiento o equipamiento que incorpora las actividades de operación y mantenimiento o para la prestación de servicios públicos.

ARTÍCULO 20°. ASOCIATIVIDAD TERRITORIAL. Corresponde a aquellos procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y auto sostenible de las comunidades; así mismo, la definición de políticas y modos de gestión regional y subregional, no limitada a la adición de entidades de planeación y gestión que incluirá alternativas flexibles. Por tal razón deben responder a lógicas territoriales, en sus diferentes aspectos geográficos, económicos, poblacionales, sociales y culturales, para la formulación, estructuración y/o ejecución de proyectos de impacto regional; la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras públicas; así como el desarrollo de tareas administrativas o de planificación.

ARTICULO 21°: Las facultades contenidas en el Capítulo V Artículos del 18 al 20 del Documento del Plan de Desarrollo originalmente presentado al Honorable Concejo Municipal, no serán adoptadas ni ejecutadas, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política en el Artículo 313 toda vez que son competencia única del Honorable Concejo Municipal

ARTICULO 22°: Remítase copia del presente Decreto a la Secretaria de Planeación Departamental, y al Departamento de Risaralda para el respectivo control por parte del Gobernador.

ARTICULO 23° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del alcalde de Belén de Umbría el día Once(11) de Julio de 2020.

JESÚS ANTONIO BERMUDEZ GALLEGO
Alcalde Municipal

Proyecto: abogada externa.